

**ANÁLISIS DE LAS CAUSAS SOCIO FAMILIARES DE DOS CASOS DE
FEMINICIDIO RESPECTO A LA PERCEPCIÓN DEL VICTIMARIO**

**CAMILA ALEJANDRA GÓMEZ BENAVIDES
NATHALIE FERNANDA VELEZ LASSO**



**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN
PROGRAMA ACADÉMICO DE TRABAJO SOCIAL
POPAYÁN
ABRIL
2019**

**ANÁLISIS DE LAS CAUSAS SOCIO FAMILIARES DE DOS CASOS DE
FEMINICIDIO RESPECTO A LA PERCEPCIÓN DEL VICTIMARIO**

**TRABAJO FINAL PARA OPTAR EL TÍTULO DE
PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL**

**CAMILA ALEJANDRA GÓMEZ BENAVIDES
NATHALIE FERNANDA VELEZ LASSO**

Directora:

**MIRIAM MORA OBANDO
ABOGADA Y TRABAJADORA SOCIAL
ESPECIALISTA EN FAMILIAS**



**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN
PROGRAMA ACADÉMICO DE TRABAJO SOCIAL
POPAYÁN
ABRIL
2019**

DEDICATORIA

Este trabajo va dedicado:

Primero que todo quiero agradecer a Dios quien me dio la fortaleza y sabiduría para superar cada obstáculo que se presentó en este lindo proceso, a Mi madre quien con su apoyo, paciencia y amor me impulso a nunca rendirme hasta culminar mis sueños, a mi padre gracias por su compañía y su abrazo fuerte en momentos de flaqueza.

A mis hermanos Laura, Valentina, Sebastián, María y Ricardo, gracias por darme cada sonrisa y la fortuna de disfrutar de la felicidad y la lealtad a su lado.

A mis sobrinos Salome y Gerónimo por ser un motivo de inspiración y ganas de seguir soñando.

A mi papito Azael y mamita Elvia gracias por darme el amor más sincero y puro, por brindarme siempre su mano, me lleno de orgullo de ver que están a mi lado viéndome alcanzar mis primeras metas.

A mi abuela Rosa, gracias por ser mi cómplice en momentos de tensión, por tu dedicación y paciencia.

A mis tíos William, Ceyda, Nilsa, Cristina, Lina y José, gracias por siempre darme su apoyo, sus consejos y recordarme el camino hacia mi meta.

A mis queridos primos Manuela, Maira, Nathali, David, Gabriela, Manuel, Sofí, Jerson y Ana, gracias por permitirme ser su compañía y guía en este sendero llamado vida.

A los amores de mi vida Cristian y Karen gracias por quedarse a mi lado en la lluvia, en el desierto en la noche y el día.

No puedo dejar a un lado al ángel más bello del cielo mamita Transito, anhelaría verte sonreír cuando reciba mi título, sin embargo, sé que desde el cielo me brindas tu bendición y la más sincera sonrisa.

A mis amigas Camila, Francy y Tatiana, gracias por siempre apoyarme en cada decisión y ser parte de mis momentos de felicidad.

A todos los demás familiares y amigos gracias por su apoyo.

A mis compañeras de estudio, gracias por su tolerancia y paciencia en este hermoso camino.

Por último, a Natha mi compañera de tesis, por su amistad, paciencia, lealtad y empeño no fue fácil labrar este camino, pero juntas lo logramos.

CAMILA ALEJANDRA GÓMEZ BENAVIDES

DEDICATORIA

Inicialmente a Dios por permitirme lograr cada una de mis metas y culminar mi proceso como profesional, por iluminarme en este arduo camino, por bendecirme todos los días, regalarme sabiduría y fortaleza, por no permitir que desfallezca en cada obstáculo que se presenta en mi vida, porque sin él esto no hubiera sido posible.

A mi madre que ha sido el motor de mi vida, quien me impulsa todos los días para ser una mejor persona, por su amor y su cariño, por ser mi guía, mi ejemplo a seguir, por luchar y ser guerrera para brindarme a mí y a mi hermano una buena educación y un buen bienestar, porque sin su apoyo no hubiera podido lograr mi sueño de ser Trabajadora Social.

A mi padre, que al igual que mi madre también es un motor fundamental de mi vida, por su amor, paciencia, por luchar junto a mi madre para sacarnos adelante.

A mi hermano David, por ser mi motor, porque esto es para él y por él, por ser mi motivo de inspiración por recordarme todos los días mi objetivo, por su amor, su alegría y su cariño.

A mis tíos Jhonath, Yuly y Nancy, por alentarme siempre, por su cariño y consejos, por su apoyo incondicional, por recordarme siempre mi camino.

A mi abuelita Aura, por su amor, paciencia, apoyo y sus sabios consejos, por recordarme que no debo desfallecer a pesar de los obstáculos.

A mis primitos Laura, Sara, Gerónimo, por ser mi motivo de inspiración y ganas de soñar y volar alto.

A mis amigos Marcela, Ricardo, Eider y Leidy, por su apoyo, por enseñarme a ser una mejor persona y por su amistad hermosa e incondicional, porque gracias a ellos todo el proceso fue más ameno.

A mi novio Alejandro, por su apoyo y amor incondicional, paciencia, por su ayuda y todo lo que me brindó en este largo y difícil camino, porque siempre caminó junto a mí para no desfallecer.

- A Cami, mi compañera de tesis, por su apoyo, paciencia, amor, lealtad, apoyo y amistad incondicional, porque junto a ella este proceso fue agradable, por caminar de su mano ladrando este camino que no fue fácil llegar, pero lo logramos.

Se la dedico a todos ellos porque sin ellos esto no hubiera sido posible, porque es por ellos y para ellos, los amo con mi alma y agradezco que estuvieron conmigo en este proceso.

¡LO LOGRAMOS!

NATHALIE FERNANDA VÉLEZ LASSO

AGRADECIMIENTOS

Primeramente, a la profesora Miriam por acompañarnos y guiarnos con sus conocimientos durante todo este proceso, ya que su conocimiento compartido ante nosotras fue fundamental para el desarrollo y finalización del presente trabajo.

A los funcionarios del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de mediana seguridad del "BORDO CAUCA", especialmente al Cabo. Rivera García Libardo León, DG. Ceballos Roque Francy Lorena y DG. Gualteros López Iván Rene por permitirnos acceder al establecimiento y concretar las entrevistas con los internos.

A los dos entrevistados por brindarnos la información sin ningún problema.

A todos los profesores que nos formaron durante toda la carrera para adquirir el conocimiento necesario y así haber podido desarrollar y culminar la etapa de la universidad.

Agradecemos a todos nuestros familiares, todos los que de una u otra manera nos brindaron ese gran apoyo fundamental para ser mejores personas.

- Igualmente a nuestros amigos más cercanos que con sus esfuerzos y palabras de aliento nos inspiraron a seguir adelante y no decaer ante las circunstancias que se nos presentaba en el desarrollo del trabajo.

Le agradecemos mucho a nuestro amigo Ricardo Caicedo, que, aunque con sus ocurrencias nos alentaba, y además fue quien nos colaboró transportándonos hasta el municipio el Bordo desde la ciudad de Popayán, te queremos mucho.

Infinitas gracias a todas las personas que nos acompañaron y apoyaron en tan lindo proceso.

¡MUCHAS GRACIAS!

CAMILA GÓMEZ Y NATHALIE VÉLEZ



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN
35 ANIVERSARIO

NOTA DE ACEPTACIÓN

El presidente del Jurado y los jurados del trabajo “Análisis de las causas sociofamiliares de dos casos de feminicidio respecto a la percepción del victimario”, presentado por la estudiante **Nathalie Fernanda Vélez Lasso**, una vez revisado el informe final y aprobada la sustentación del mismo, autorizan para que se realicen los trámites concernientes para optar al título de Trabajador Social.

Firma de Jurado
Cesar Andrés Hurtado Cortez

Firma del Jurado
Juan Esteban Rengifo Carvajal



Sedes administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur
Sede Norte del Cauca: Calle 4 No. 10-50 Santander de Quilichao

Popayán, Cauca, Colombia
PBX (57-2) 8320225 | www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán





FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN
35 ANIVERSARIO

NOTA DE ACEPTACIÓN

El presidente del Jurado y los jurados del trabajo “Análisis de las causas sociofamiliares de dos casos de feminicidio respecto a la percepción del victimario”, presentado por la estudiante **Camila Alejandra Gómez Benavides**, una vez revisado el informe final y aprobada la sustentación del mismo, autorizan para que se realicen los trámites concernientes para optar al título de Trabajador Social.

Firma de Jurado

Cesar Andrés Hurtado Cortez

Firma del Jurado

Juan Esteban Rengifo Carvajal



Sedes administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur
Sede Norte del Cauca: Calle 4 No. 10-50 Santander de Quilichao

Popayán, Cauca, Colombia

PBX (57-2) 8320225 | www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán



TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	13
1. PROBLEMA	15
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	15
1.2. FORMULACION DEL PROBLEMA	16
2. JUSTIFICACIÓN	17
3. OBJETIVOS	19
3.1. OBJETIVO GENERAL	19
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	19
4. ANTECEDENTES	20
5. MARCO CONTEXTUAL	23
5.1. EL BORDO	23
5.1.1. Caracterización Territorial y Poblacional	23
5.1.2. Ubicación y Geografía	23
5.1.3. Límites del Municipio	24
5.1.4. Corregimientos	24
5.2. ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EL BORDO CAUCA (EPMSC EL BORDO)	25
5.2.1. Reseña Histórica	25
6. MARCO TEÓRICO	28
6.1. VIOLENCIA DE GÉNERO	28

6.2. FEMINICIDIO.....	29
6.3 MODELO SISTEMICO.....	34
6.4. ENFOQUE ECOLÓGICO DE LA FAMILIA	36
7. MARCO CONCEPTUAL	41
8. MARCO LEGAL	45
8.1. ARTÍCULO 42 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.....	45
8.2. LEY 294 DE 1996	46
8.2.1. TITULO I: Objeto, definición y principios generales	46
8.2.2. TITULO II: Medidas de protección	46
8.2.3. TITULO III: Procedimiento	51
8.3. LEY 1542 DE 2012	54
8.4. LEY 1761 DE 2015	56
9. METODOLOGÍA	63
9.1. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN	63
9.2. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN ...	63
9.2.1. Observación.....	64
9.2.2. Entrevista	65
9.2.3. Relatos de Vida.....	65
10. RESULTADOS.....	68
10.1. ENTREVISTAS	68
10.2. DISCUSIÓN DE OBJETIVOS	84
10.2.1. Caracterización la historia familiar y social del victimario.....	84
10.2.2. Determinar los factores socio familiares desde la percepción del victimario.	85

10.2.3 Establecer el cambio de las relaciones familiares y sociales del victimario.	86
11. CONCLUSIONES	89
12. RECOMENDACIONES.....	92
BIBLIOGRAFIA.....	93
ANEXOS.....	96

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo consiste en el Análisis de las causas socio familiares de dos casos de feminicidio respecto a la percepción del victimario, en donde se realizó una serie de entrevistas de estudio, las cuales se utilizaron para dicho análisis, efectúas en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario del Municipio El Bordo – Cauca, donde fueron de gran aporte ya que se observó las reacciones de los victimarios al momento de contar los sucesos de su vida y la razón por la cual los llevo a cometer el delito, se logró obtener un análisis más exacto del motivo por el cual los llevo a ocasionarlo.

Debido a los casos de homicidio que han concurrido en contra de la mujer en todo el país, se realizó la investigación para dar a conocer las situaciones por la cual el victimario termina con la vida de una mujer. Se realizó el estudio de sus relaciones familiares y sentimentales, su entorno social en él que se desenvolvía a menudo, el tipo de educación que recibo en su hogar, los cuales afectaron al victimario para llegar a cometer el acto de violencia contra su pareja sentimental.

Además, los casos de feminicidio que más se han presentado en el transcurrir del tiempo la gran mayoría son vistos en las relaciones sentimentales, en donde el hombre por medio de causas sociales o familiares realiza tal delito. En este sentido, se realizó el estudio de los casos de los dos autores de feminicidio presentes en el EMPSC El Bordo por medio de visitas y entrevistas directas a los victimarios, para así determinar y dar un análisis de los motivos por los cuales los llevaron a realizar el delito de feminicidio.

Los resultados obtenidos de las entrevistas fueron parcialmente positivos, ya que en uno de ellos cuenta el verdadero motivo por el cual lo llevó a cometer tal delito,

en donde cuenta que es por defensa personal y la presencia de problemas grandes dentro de la relación; y en el otro caso, aunque no se observó el problema o la causa por el cual realizó su cometido, debido a que presentaba amnesia sobre lo ocurrido no contó las razones por la cual la pareja sentimental falleció.

Debido a esto, se logró realizar un análisis desde la parte social y familiar sobre los actos cometidos, determinando así las diferentes variables por las cuales lleva al victimario a cometer el delito de Femicidio, por último, se presentan las conclusiones y recomendaciones.

1. PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El feminicidio no es un acto o crimen cualquiera, en Colombia ha aumentado la tasa de feminicidios en los últimos años, el hecho es efectuado numerosas veces por su victimario el cual siempre tiende hacer una persona de sexo opuesto (Hombre) el cual adquirido su conocimiento agresor o retoma lo vivido en su familia o en su entorno social, sus víctimas son mujeres a las cual conocen, son sus familiares y parejas sentimentales donde existe un vínculo matrimonial o no matrimonial. Estas personas que han ganado su confianza con el pasar del tiempo de las cuales no se espera algo malo.

Según el Ministerio de la Salud y Protección Social (MINSALUD) de Colombia; las cifras son alarmantes ya que “tan solo en octubre de 2017 en Colombia se presentaron 71.466 casos de violencia de género: 76,8% fueron contra mujeres y 23,2% fueron a hombres”¹. Se evidencia con cifras que la violencia de género aumenta diariamente de manera alarmante y preocupante en lo cual las más afectadas son las mujeres.

La gran mayoría de los casos el perpetrador realiza el feminicidio por deudas, venganza, celos, deseo sexual, bajo sustancias psicoactivas o bajo el alcohol. Momento en el cual se llenan de mucha ira y no miden sus actos ni las consecuencias que le traerá el atroz acto, sin pensar el victimario le quite a vida a la víctima sin piedad, sin imaginar el dolor y el sufrimiento que el feminicidio le traerá tanto a la familia de la víctima como la del victimario.

¹ Informe del Ministerio de Salud y Protección Social 2017, Colombia.

Por lo cual es necesario indagar la historia de vida de los victimarios que se encuentran privados de libertad acusados por el caso de feminicidio, para así poder determinar mediante entrevistas a éstos y sus familiares el motivo socio-familiar, el cual los llevó a realizar un acto de feminicidio, determinando diferentes insoslayables consecuencias dentro del grupo familiar.

1.2. FORMULACION DEL PROBLEMA

En razón a la situación anteriormente descrita surge como pregunta problema:
¿Cuáles son las causas socio familiares de dos feminicidios respecto de la percepción del victimario?

2. JUSTIFICACIÓN

Es importante realizar este proceso investigativo desde el trabajo social, para obtener mayor conocimiento, información y claridad sobre las causas socio-familiares que afectaron al victimario para llevarlo a cometer el delito de feminicidio saber si su conducta y conocimientos fueron adquiridos desde su familia o desde su entorno social o en realidad cuales fueron los motivos principales que los llevó a cometer ese acto violento.

Es realizado para que las personas conozcan a profundidad la situación desde la perspectiva del victimario ya que solo se conoce desde la perspectiva de la familiar de la víctima, se debe conocer el entorno social en el que se desenvolvían frecuentemente y las cualidades de este individuo, para con ellos ampliar el campo investigativo del victimario desde trabajo social.

De igual manera es importante para el trabajo social conocer a profundidad el perfil del victimario, para realizar un plan de promoción hacia el autocuidado y la defensa personal y plan de prevención hacia la comunidad en general que contengan una serie de charlas, campañas y capacitaciones acerca del feminicidio, agresiones personales, violencia de género y el perfil de una persona victimaria para con ello ayudar a disminuir el índice de feminicidios en Colombia ya que este ha ido aumentando con el pasar del tiempo. Además, es importante ya que el aprendizaje del trabajador social se amplía lo cual ayuda a distinguir más sobre el perfil del victimario y dar a conocer que no muchas veces los victimarios son netamente culpables del delito como se piensa, que estas personas pueden adquirir sus conocimientos o sus acciones de situaciones que marquen sus vidas.

Para el trabajador social es esencial ayudar a la comunidad y a la disminución de problemas sociales, por este motivo, se ha considerado llevar a cabo la pertinente elaboración de la investigación sobre los victimarios de feminicidio privados de la libertad en el EPMSC El Bordo Cauca.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Describir las causas familiares y sociales que conllevo al victimario a cometer el delito de feminicidio.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Caracterización de la historia familiar y social del victimario.
- ❖ Determinar los factores socio familiares desde la percepción del victimario.
- ❖ Establecer el cambio de las relaciones familiares y sociales del victimario.

4. ANTECEDENTES

Hace tan solo unos años, tomó relevancia el Femicidio en Colombia y el crimen hacia las mujeres, dando como resultado la creación de una ley de protección y endurecimiento de penas para los asesinos y maltratadores de mujeres. Sin embargo, anteriormente esto no era así.

La mujer ha estado en posición de desventaja con respecto al del hombre. Sus derechos no han sido equitativos a lo largo de la historia. En Colombia, el caso ha sido particular.

En el siglo XIX y en el XX, el estatus de la mujer era inferior al del hombre, se le consideraba a ella solo como parte del engranaje de la familia. Pero su inclusión en la política era nula.

Las novelas escritas en el segundo periodo del siglo XIX, demuestra el interés de los escritores por educar a una sociedad de esta forma, en donde no podía haber trasgresión social. El hombre con dinero debía casarse con una mujer de familia adinerada, de lo contrario no se aceptaba este tipo de relación.

El Femicidio en Colombia ha sido alarmante. Este crimen se refiere al maltrato hacia la mujer solo por ser mujer. Hay muchos casos en donde el esposo agrede físicamente a su esposa solo porque ella lo contradice. Anteriormente, esto no era penalizado, sin embargo, ahora sí es posible hacer justicia por situaciones como estas.

Desde el 2002 hasta el 2009 fue un periodo alarmante. Hubo más de 627 mil casos de maltrato hacia la mujer en Colombia. Y de esos casos, 11.976 mujeres fueron asesinadas. En Colombia Legal Corporation hemos logrado defender a cientos de mujeres que han sido agredidas por sus esposos o a familiares que buscan justicia por el asesinato de una mujer.

Desde el 2012 hasta el 2009 fue un periodo alarmante. Hubo más de 627 mil casos de maltrato hacia la mujer en Colombia. Y de los casos, 11.976 mujeres fueron asesinadas”².

Como se puede evidenciar las mujeres siempre han sido marcadas por la violencia, agredidas y abusadas desde hace muchos años atrás, la violencia no distingue razas, religión, culturas, estratos sociales, ni mucho menos edades. A cualquier mujer le puede pasar alguna de las situaciones, por lo observado en los antecedentes anteriores sus mayores agresores son el sexo opuesto (los hombres) y las dos causas más frecuentes por las cuales se presentan este tipo de delito es por la parte pasional esta se divide en varios factores como lo son celos, el amor, la obsesión, crisis emocionales, desilusiones amorosas o rupturas. Al igual que por la parte economía ya que por la falta de empleo digno lleva a las personas a cometer dicho delito (FEMILICIDIO) tetando contra la vida de un ser humano, contra una mujer y su familia a la cual esta agresión.

Los hechos encontrados son casos que han sido muy pronunciados a nivel nacional ya que estos como muchos que se encuentran en el anonimato han sido indignantes, a sangre fría, sin piedad y que ha marcado mucho al país los cuales han sido:

² MIGUEL, Colombia Legal Corporation, El Femicidio en Colombia, p. 1.

Luis Fernanda porrista de millonarios: quien fue asesinada por hombre, el cual le realizo seguimiento hasta verla sola y en un lugar oscuro donde realizo el acto violento, por robarle unos computadores que la joven llevaba para arreglar, el feminicidio se realizó por recibir dinero a cambio.

El caso de Rosa Elvira Cely: fue asesinada por dos hombres que ella conocía, hubo acceso carnal violento, la golpearon, apuñalaron y fue sometida a una tortura llamada empalamiento, que consiste en atravesar a la víctima con un palo.

Ambos casos fueron ejecutados por hombres los cuales distinguían a sus víctimas, realizaron seguimiento de los lugares que más frecuentaba y distinguieron el momento indicado para efectuar su acto violento.

5. MARCO CONTEXTUAL

5.1. EL BORDO

5.1.1. Caracterización Territorial y Poblacional

La ciudad del bordo fue fundada el 22 de octubre de 1824 por los fundadores: Severiano Tenorio, Nicanor Torres, Ploquinto Rodríguez Paulina Ocoro y Paula Mondoñedo. Históricamente el nombre del municipio del Patía, se debe a que esta región estuvo habitada por los indios Patías, que se situaron en la parte plana del municipio, los cuales fueron exterminados totalmente en la época colonial. La primera capital fue el pueblo de san miguel de Patía, primero asentamiento urbano fundando en 1749 localizado en el corazón del valle del Patía.

El municipio del Patía, fue creado mediante ordenanza número 19 del 26 de octubre de 1907 y comprendía los hoy municipios de balboa y Argelia. En 1915 por la ordenanza número 12 se fundó la provincia del Patía, conformada por los distritos la sierra y Patía. En 1967 fueron creados los municipios de Patía balboa y Argelia por la asamblea departamental del cauca. El bordo capital del municipio fue fundado el 22 de octubre de 1824 por el fraile español José María Chacón y Sánchez con el apoyo del obispó de Popayán, monseñor salvador Jiménez de enciso.

5.1.2. Ubicación y Geografía

El bordo es la cabecera municipal del municipio de Patía en el departamento del Cauca, Colombia.

La ciudad tiene 11.679 habitantes, disfruta de un clima agradable y seco, en un valle interandino a una altitud de 820 msnm aproximadamente; la temperatura promedio anual es de 26° C. Se pueden encontrar grandes ríos, infinidad de sitios espectaculares donde pasear, muchos restaurantes con comida típica de la región, todo esto sumado a la calidez de su gente lo hace un excelente sitio para salir de la cotidianidad. Su temperatura habitual es justo lo que necesita la gente para pasar unas buenas vacaciones, además que su fauna y flora deja en la retina la sensación de paraíso.

Región del suroccidente colombiano que goza actualmente de mucha paz y tranquilidad, con una administración local comprometida con el bienestar de propios y visitantes. Cuna musical por excelencia, el folklor patiano es conocido en muchos países gracias a la originalidad de su gente, en toda la región se encuentra el sabor propio que los artistas patianos dan a sus interpretaciones. La música, la danza, la pintura y la poesía patiana son un tesoro encofrado que espera ser descubierto y bien utilizado en la cultura universal.

5.1.3. Límites del Municipio

Limita por el norte con el tambo y la sierra, por el este con la sierra y bolívar, por el sur con bolívar y mercaderes y por el oeste con balboa y Argelia.

5.1.4. Corregimientos

El Hoyo, La Fonda o Portugal, Las Tallas, Pan de Azúcar, Angulo, Bello Horizonte, Brisas, Chontaduro o Santa Cruz, Don Alfonso, El Estrecho, El Placer, El Puro, El

Zarzal, Galíndez, La Florida, La Mesa, Patía, Piedra Sentada, Sachamantes, Santa Rosa Baja y Versailles (Boquirroto).

5.2. ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EL BORDO CAUCA (EPMSC EL BORDO)

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario El Bordo, está ubicado en el Municipio de Patía, Cabecera Municipal El Bordo Cauca, el cual fue fundado por el Fraile Español Josu María Chacón y Sánchez el 22 de octubre de 1824; en donde se encuentra ubicado a 86 kilómetros de la ciudad de Popayán – Cauca y a 168 aproximadamente de la ciudad de Pasto – Nariño. La cárcel fue construida en el año 1919 por el padre Segismundo Zapata Ríos, su construcción se realizó sobre muros de tierra tacada, techos en teja de barro y cielo raso en mezcla de barro y paja. Para el año 1947 contaba con 8 guardianes, dos pabellones (hombres y mujeres), en donde carecía de fluido eléctrico el cual era obtenido mediante lámparas a gasolina, también carecía de agua y el aseo general de los internos se realizaba cada ocho días el cual eran trasladados a la quebrada Las Juntas ubicada a unos 3 kilómetros de la cárcel. (INPEC, n.d.)

5.2.1. Reseña Histórica

El Establecimiento Penitenciario y Carcelario E l Bordo Cauca, se encuentra ubicado en el Municipio de Patía, Cabecera Municipal El Bordo Cauca, el cual fue fundado por el Fraile Español JOSE MARIA CHACON Y SANCHEZ el 22 de octubre de 1824. Ya en los tiempos de la independencia el incipiente caserío era conocido con el nombre de la hacienda Bordo, seguramente porque estaba cimentado al “Borde” del pináculo desde donde se inicia el descenso al Valle del Patía.

El Bordo Cauca se encuentra situado a 86 kilómetros aproximadamente de la ciudad de Popayán Cauca y a 168 kilómetros aproximados a la ciudad de Pasto capital del departamento de Nariño sobre la vía panamericana con una temperatura promedio de 26 grados centígrados, su economía está basada en la agricultura y la ganadería.

Esta población inicio su crecimiento urbanístico en el barrio el “Cucho” hoy barrio Pablo VI, parte norte del cementerio “Nuestra Señora de Las Mercedes” (cementerio viejo).

La Cárcel Municipal de El Bordo Cauca, hoy Establecimiento Penitenciario de mediana seguridad y Carcelario El Bordo Cauca, fue construida en el año 1919 por el padre SEGISMUNDO ZAPATA RÍOS, en el barrio El cucho hoy Barrio Pablo VI.

Su construcción se realizó sobre muros de tierra tacada, techos en teja de barro y cielo raso en mezcla de barro y paja.

A mediados de los años 1930 aproximadamente esta cárcel pasó a ser dirigida por la Dirección General de Prisiones.

En el año de 1947 esta cárcel estuvo bajo la dirección del señor HERMOGENES ARCOS, contaba con 8 guardianes, dos pabellones (masculino y femenino) aproximadamente de 55 hombres y 5 mujeres. Se carecía de fluido eléctrico y agua potable; la luz era obtenida mediante lámparas a gasolina (petromas) y el aseo general de los internos se realizaba cada ocho días quienes debían trasladarse hasta la quebrada de nombre las Juntas la cual dista a tres kilómetros de la cárcel. La alimentación era suministrada por personas particulares mediante contratos. El

delito prominente de esa época era el abigeato (robo de ganado). La redención de pena se lograba a través de trabajos comunitarios tales como cosecha de maíz, plátano, yuca, quienes tenían que trasladarse a tres o cuatro horas de camino de la cárcel. La vigilancia se realizaba en turnos de veinticuatro horas. En el año de 1963 los muros del pabellón de hombres de la parte sur de la cárcel se cayeron debido a su estado de deterioro, sin presentarse fugas ni heridos, debiéndose trasladar a los internos al pabellón de mujeres hasta su reconstrucción la cual se realizó aproximadamente en el año de 1967, actual cárcel pabellón de hombres con posteriores adecuaciones. Fuentes primarias señores Guardianes AUDELO ROSERO y LUIS RENDON (1947 – 1952).

El proyecto será realizado en dicha institución donde se tendrá acceso a dos personas privadas de la libertad, condenadas por el delito de feminicidio, de las cuales se desea realizar un estudio de caso de las relaciones familiares y sociales desde el punto de vista de VICTIMARIO.³

³ El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario El Bordo.

6. MARCO TEÓRICO

6.1. VIOLENCIA DE GÉNERO

“La acción que se ejecuta con fuerza o brusquedad y que se concreta contra la voluntad o el gusto del prójimo.

En 2002, la organización mundial de la salud (OMS), consciente del alcance de esa palabra, ofreció una definición más amplia:

Tal violencia se considera <<de genero>> cuando la ejerce el hombre contra la mujer y se dirige a ella meramente por su condición femenina, porque su agresor considera que se trata de un ser que no merece respeto ni tiene derecho a ser libre o a tomar decisiones. No es un problema que se ciña al ámbito privado, sino que se revela como el símbolo más brutal de las desigualdades que tienen lugar en nuestras sociedades. En 1994, La Organización de las Naciones Unidas (ONU) definió así la violencia de género:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la privada.

La definición propuesta por la ONU, que incluye no solo los actos violentos perpetuados, sino también las amenazas de coartar o profanar la libertad física,

sexual o psicológica de la mujer, esconde un buen número de tipos de la denominada violencia de género.

Esta misma organización, haciéndose eco de las desigualdades habidas entre mujeres y hombres a lo largo de la historia, reconoció en 1995 que la violencia contra las mujeres constituye un obstáculo de primer orden para lograr algunos de los objetivos propuestos para el siglo XXI: igualdad, desarrollo y paz”⁴.

En el concepto de violencia de género, hace referencia a los tipos de violencia que existen por parte del género masculino al femenino. Recientemente en Colombia se han presentado un alto índice de muerte en las mujeres, llamado “feminicidio”. En los últimos años el congreso nacional de la república de Colombia ha favorecido mucho a las mujeres respaldando con leyes en contra del maltrato físico y verbal, evitando los homicidios en las mujeres por caso pasionales de las parejas sentimentales, estos crímenes son realizados de diferentes maneras y con diferentes armas como: arma blanca, arma de fuego, golpes entre otros, los homicidas reciben una larga condena sin ningún beneficio por este delito lo cual deben de ser pagada en una cárcel de máxima seguridad.

6.2. FEMINICIDIO

A fin de comprender mejor el tema de feminicidio, se remite desde su definición, la cual hace referencia a un tipo de homicidio específico en el que una persona de género masculino agrede hasta asesinar a una persona del género femenino, este

⁴ PALLARES, Miguel, violencia de género. Barcelona. Barcelona: 1 edición 2012. p. 36,37

acto suele concurrir en el hogar como consecuencia de la violencia de género. También es categorizado dentro de los crímenes de odio, debido a que se da en un contexto en el que el género femenino ha sido estigmatizado durante años.

El concepto feminicidio está en disputa, hay autores que afirman que incluye cualquier asesinato cuya víctima sea una mujer, independientemente del género de quien lo cometa o de cuáles sean sus motivaciones, de igual manera es un concepto que no ha sido suficientemente discutido en términos de filosofía feminista, lo cual puede contribuir a generar lecturas muy limitadas o una interpretación equivocada del mismo. Por filosofía feminista siguiendo a filósofas feministas como Elizabeth Gorz y Rosi Braidotti, se entiende a la producción de conceptos necesarios para entender a las mujeres, la feminidad, el género y, en general, la subordinación social y dar paso así a su transformación.

En el caso del feminicidio algunos de sus conceptos constitutivos son: patriarcado, sistema sexo – género, sexo, género, mujer, violencia, violencia de género; y debido a que ya es de conocimiento común, cada uno de estos componentes son inseparables del concepto en cuestión. El concepto de feminicidio emerge de la inter – acción de sus conceptos constitutivos y, a su vez, está en constante transformación, pues ya ha señalado anteriormente que ningún concepto es estático.

Si bien es cierto que un concepto no implica una definición en sí, en Europa, por ejemplo, Italia y España, en el primero se reconoce el feminicidio en casos de parejas o exparejas heterosexuales (feminicidio íntimo); mientras que en el segundo se reconoce con carácter de violencia de género aquellos casos de relación de pareja o expareja heterosexual. Entonces, si por violencia de género se entiende la violencia ejercida en el ámbito de parejas o exparejas heterosexuales, la

configuración de feminicidio estará constreñida a dicha definición. No es así en otros países, México, por ejemplo, donde el feminicidio no solo se limita al ámbito de la pareja o expareja heterosexual. Lo mismo sucede con la configuración del concepto de mujer y su implicación en el concepto de feminicidio y las posibles definiciones que de allí se deriven.

El feminicidio no es un crimen cualquiera, un asesinato cualquiera. Hay, como en la mayoría de casos, unos móviles que empujan al perpetrador. Pueden ser celos, deseo sexual; quizás las drogas o el alcohol; una venganza, una deuda. En fin: cualquier a de las tantas motivaciones que puede contemplar quien ha decidido matar a otro. Sin embargo, detrás del atentado contra la vida de la mujer se esconden comportamientos más complejos que los que podría haber cuando la víctima es un hombre.

La gravedad del asunto está en que, por la condición de mujer, se ejerza contra ellas un tipo de violencia más duro, más agresivo. Un tipo de violencia al que la ley y la sociedad deben ponerle toda la atención posible. El hecho de ser mujer, bajo ninguna circunstancia, debería significar una razón para que las agresiones o se justifiquen o se realicen con mayor sevicia. Y tampoco se debe callar.

“Es preciso aclarar que hay feminicidios en condiciones de guerra y de paz. El feminicidio es el genocidio contra mujeres y sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de las mujeres. En el feminicidio concurren en tiempo y espacio, daños contra mujeres realizados por conocidos y desconocidos, por violentos, violadores y asesinos individuales y grupales, ocasionales o profesionales, que conducen a la muerte cruel de algunas de las víctimas”, explica

Ana Isabel Garita, experta del Programa de las Naciones Unidas para Poner fin a la violencia contra las mujeres.

Además, debido a la gran cantidad de casos de feminicidio presentes no solo a nivel nacional, sino en los países vecinos, es que en Colombia se ha venido fortaleciendo la normatividad sobre el feminicidio, por ejemplo, de acuerdo con la Ley 1761 de 2015, que tipificó el feminicidio como delito independiente, “Quien causare la muerte a una mujer, por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género o en donde haya concurrido o antecedido cualquiera de las siguientes circunstancias, incurrirá en prisión de doscientos cincuenta (250) meses a quinientos (500) meses⁵”

Entre los agravantes están tener o haber tenido una relación familiar, íntima o de convivencia con la víctima; ejercer sobre el cuerpo y la vida de la mujer actos de instrumentalización de género o sexual o acciones de opresión y dominio sobre sus decisiones vitales y su sexualidad; cometer el delito en aprovechamiento de las relaciones de poder ejercidas sobre la mujer; Que existan antecedentes o indicios de cualquier tipo de violencia o amenaza en el ámbito doméstico, familiar, laboral o escolar por parte del sujeto activo en contra de la víctima. El agravante supremo es, entonces, aprovecharse de la víctima por ser mujer.

Y si un feminicidio no es un crimen cualquiera, un feminicida no es un criminal cualquiera. Además del perfil que podría tener un asesino, o los perfiles, porque hay tipos distintos, un feminicida se caracteriza, porque cree que tiene pleno control sobre la mujer; que es su dueño.

⁵ FIGUEROA, A. (n.d.). Feminicidio: definición, tipos y causas. Retrieved April 4, 2019, from

No todos los crímenes son concertados o realizados por asesinos seriales: los hay seriales e individuales, algunos son cometidos por conocidos: parejas, parientes, novios, esposos, acompañantes, familiares, visitas, colegas y compañeros de trabajo; también son perpetrados por desconocidos y anónimos, y por grupos mafiosos de delincuentes ligados a modos de vida violentos y criminales. Sin embargo, todos tienen en común que las mujeres son usables, prescindibles, maltratadas y desechables.

“Y, desde luego, todos coinciden en su infinita crueldad y son, de hecho, crímenes de odio contra las mujeres”, explica Garita

Hay un concepto fundamental que se liga inevitablemente a la lógica de un feminicidio: el machismo. De acuerdo con Leticia Marín, catedrática de la Universidad de Buenos Aires, el machismo es “todo comportamiento en el que el hombre crea que por su condición de hombre puede estar, o está sobre la mujer, que a la vez se ve como débil, menor, menos inteligente; menos que el hombre en todos —o casi todos— los aspectos en los que se relaciona con el hombre”.

En esa medida, los ataques hacia la mujer van relacionados directamente con esa lógica del “macho que domina”. Quien comete un crimen hacia una mujer muchas veces se ve guiado —y engeguedado— por un deseo de control sobre el cuerpo de la mujer; control que la mayoría de veces va de la mano por un deseo sexual que, o no se pudo satisfacer, o se busca satisfacer.

El perfil, entonces, de un feminicida responde a lógicas de interiorización de comportamientos machistas. Es decir, él cree que ese comportamiento es normal, que está bien. La sociedad, la familia, los medios de comunicación, la crianza es,

entre otros, algunos de los elementos que se podrían calificar como responsables de esa conducta.

6.3 MODELO SISTEMICO

Teniendo en cuenta los autores de la referencia citada, “el modelo sistémico nos permite pues observar como cada grupo familiar se inserta dentro de una red social más amplia, y desde ésta despliega su energía para alcanzar su propia autonomía, como un todo. Pero a la vez nos permite analizar cómo cada microsistema permite integrar la energía de los demás miembros del sistema, bien sean éstos individuos, bien sean subsistemas. En nuestro caso, el microsistema de referencia es la familia, la pareja y la constelación fraterna son los dos subsistemas de obligada referencia”⁶.es así como este modelo nos ayuda a estar al tanto de la familia y de cada miembro para conocer las relaciones de cada uno de los integrantes las familias estudiadas, conocer los entornos en los cuales se desenvuelve diariamente, su relación social, su trabajo, su colegio, sus vecinos, etc. Por lo tanto, esta teoría es importante utilizarla en el presente estudio de caso ya que nos permitirá conseguir uno de los objetivos en tanto nos informará sobre las relaciones del victimario al interior de su contexto familiar.

Igualmente, “Minuchin y Fishman (1985) describen a la familia como el grupo natural que elabora pautas de interacción en el tiempo y que tiende a la conservación y la evolución. Es el grupo celular de la sociedad, una institución que ha existido a lo largo de la historia, ha compartido siempre las mismas funciones entre ellas la crianza de los hijos, la supervivencia y la común unión de los miembros de ésta. No es una entidad estática, sino que está en un cambio continuo igual que sus contextos sociales.

⁶ ESPINAL,I, GIMENO,A Y GONZALES,F. El enfoque sistémico en los estudios sobre la familia, Universidad autónoma de santo domingo, Pag 3.

La familia es el marco que contiene a los miembros que crecen en ella. Se la concibe como un sistema abierto, como una totalidad. Cada uno de los miembros está íntimamente relacionado y, por lo tanto, la conducta de cada uno influirá en los demás⁷.

Desde el punto de vista profesional se eligió la teoría de Minuchin y Fishman de la familia puesto que contiene una información completa sobre este tema, por tanto, habla de los subsistemas de la familia los cuales se agrupan y tienen una relación entre sí, las relaciones que se establecen en la familia son: la relación simétrica es aquella que actúa de manera igualitaria en los miembros de la familia, las relaciones complementarias son aquellas en las cuales hay asimetría entre generaciones. Se presentan conflictos en la familia sin importar la tipología en la que se encuentre los cuales hacen parte de la vida familiar cada una se transforma y a través del tiempo se adapta con el fin de reestructurarse para seguir desarrollándose como familia.

En la familia existe cierta fuerza llamada homeostasis la cual dificulta el cambio tiene la tendencia a permanecer igual a través del tiempo sin importar los cambios que tiene la sociedad, la morfostasis es aquella que posibilita cambios es decir permite que la familia se adapte a nuevos entornos, situación o momento. En la familia se puede identificar en sus miembros el que causa conflicto, el cual se puede señalar y tiende a ser más vulnerable en cual en una terapia de familia se denominara como chivo expiatorio.

⁷ AYLWIN, Nidia, trabajo social familiar. Santiago de Chile: ediciones Universidad Católica de Chile. Primera edición 2002. P. 50, 55.

También se divide en 4 tipos de familia distintos, lo cual una familia puede poseer características de más de un tipo la cual se llama una familia mixta. El primer tipo de familia es la aglutinada, tiende a ser más relevante la figura materna el cual tiene un rol exagerado donde privilegian reglas y normas dentro de la casa, la familia uniformada tiende a una individualización y donde predomina el rol paterno a través del sostenimiento de identidad personal, existe unas relaciones rígidas, estereotipadas e insatisfactorias que indisponen al núcleo familiar y se presentan dificultades a la hora de comunicarse con los adolescentes, donde prevalece la exigencia para diferenciar la voz o el mando que tiene el padre en la familia, la familia asilada es aquella donde predomina el individualismo, donde cada quien hace su vida como crea conveniente ya que las normas y valores se pierden en la familia, la familia integrada tiene características positivas, donde se asegura una estabilidad emocional y un apoyo mutuo, no son roles fijos se hacen cambios en el momento que se requiera, lo establecido.

En la familia se presentan conflictos los cuales están divididos en 4 tipos como: crisis de evolución o del ciclo vital, crisis externas, crisis estructurares los cuales van de acorde a la tipología de familias que manifiesta Minuchi, desde el punto de vista del trabajo social es muy importante guiarse de la teoría de Minuchi, porque se enfoca en estudiar a las familias desde diferentes puntos de vista lo cual permite realizar intervenciones en cualquier situación momento o circunstancia.

6.4. ENFOQUE ECOLÓGICO DE LA FAMILIA

“Estrechamente vinculada al enfoque sistémico, ha influido en el movimiento de familia la teoría ecológica.

Ecología viene de la palabra griega okios que significa vivir en la casa, en el hogar. Incorpora la idea de hábitat natural y de la dependencia de los seres con su hábitat para su desarrollo.

El trabajo social siempre ha tenido en mente que los problemas de las personas y familias dicen relación con la forma como éstas se han organizado internamente, o a las ideas que tiene acerca de cómo llevar adelante sus vidas. Pero también siempre ha estado muy consiente que el medio de la familia sea este económico, político, educativo o ambiental, y la forma como la familia se relacione con este medio, tienen una influencia significativa en lo que las personas y familia llegan a ser.

Según Germain y Gitterman desarrollaron el modelo ecológico en Trabajo Social, buscando romper la tradición fragmentos del Caso, Grupo / comunidad. en su planteamiento; la ecología, usada como una metáfora para la práctica, es útil en la medida que provee de un marco conceptual que permite focalizar simultáneamente en las personas y sus contextos, intentando entender la reciprocidad y la complejidad de estas relaciones y aporta un método que integra principios prácticos y habilidades para trabajar con individuos, familias y grupos en contextos grupales, organizacionales y culturales.

Entre los principales puntos de vista de la perspectiva ecológica podemos señalar los siguientes:

- ❖ La conducta individual se explica mejor desde la comprensión del contexto ambiental total en el que los individuos se desenvuelven.

- ❖ Los ambientes humanos son extremadamente complejos e incluyen dimensiones físicas, así como estructuras sociales económicas y políticas muy elaboradas.

- ❖ Los individuos deben mantener una mutualidad adaptativa con sus medios tanto personales como ambientales para poder sobrevivir.

Entre los autores que han aplicado este punto de vista a las ciencias sociales y del comportamiento está “Bronfenbrenner”⁸, el cual ha visualizado el medio ambiente social o ambiente ecológico como un arreglo complejo de contextos seriados que incluyen el microsistema, el mesosistema, el exosistema y el macrosistema.

Este autor afirma que los sistemas sociales se organizan de tal manera que los individuos, las familias, las comunidades y las sociedades forman capas o estratos de creciente inclusión y complejidad, semejantes a las muñecas rusas. Cada nivel del sistema opera en constante intercambio con los demás y el cambio en cualquiera de esos miembros o partes afecta a todos los demás. Cada nivel de los diferentes sistemas tiene un impacto significativo para el desarrollo humano, ya que operan en intercambio y reciprocidad constante entre ellos. La familia ocupa un lugar central de mediación entre los diferentes contextos, papel socializador que ha cumplido de diversas maneras en todas las culturas, e internamente hacia sus miembros, siendo la transmisora de la cultura y simultáneamente preparando a sus miembros para participar en la sociedad.

En este contexto, el microsistema es entendido como un patrón de actividades, roles y relaciones interpersonales que la persona experimenta en un entorno determinado con características físicas y materiales particulares. Es un lugar, un entorno de

⁸ ALVAREZ, Pablo, Teoría Ecológica de Urie Bronfenbrenner, Psicología educativa y del desarrollo.

relaciones cara a cara: la casa, la escuela, el barrio, etc. Ese espacio es experimentado por la persona en términos directos y es parte integral de su cotidianidad.

El mesosistema es aquel que comprende las interrelaciones de dos o más entornos en los que la persona participa activamente. Las relaciones interpersonales que se dan fundamentalmente en la familia, el sistema educativo al que se pertenece y el ambiente laboral son elementos esenciales del mesosistema.

El exosistema comprende uno o más entornos que no incluyen la participación de la persona, pero en los cuales se producen hechos que sí son relevantes y que afectan lo que ocurre en el entorno que comprende a la persona, como situaciones que se pueden producir en el trabajo de un padre de familia y que pueden constituir influencia decisiva en el desarrollo de un hijo de ese padre.

El macro sistema es entendido como la subcultura, la cultura, los sistemas de creencias, las ideologías que sustenten los contextos menores, como también las instituciones culturales, los valores e ideologías nacionales que pueden tener influencia en uno o en otro sentido en el desarrollo de las personas.

Desde esta perspectiva, cada uno de estos ambientes puede tener efectos sobre las personas y las familias, ya sea favoreciendo su bienestar y desarrollo armónico o, por el contrario, siendo contextos de malestar psicosocial y de enfermedad en el

individuo. Estos niveles, que conforman la ecología del desarrollo de lo humano en la concepción de Bronfenbrenner, no constituyen novedad en sí⁹.

La teoría ecológica propone que el desarrollo humano, supone la progresiva acomodación mutua entre un ser humano activo y las propiedades cambiantes del entorno inmediato en el que la persona en desarrollo vive. El micro sistema se refiere a las actividades e interacciones que ocurren en el contexto inmediato del individuo, sus roles e interacciones, por ejemplo, la casa o la escuela; el meso sistema comprende las interrelaciones de dos o más entornos (microsistemas) en los que la persona en desarrollo participa (por ejemplo, para un niño, las relaciones entre el hogar, la escuela y el grupo de pares del barrio; para un adulto, entre la familia, el trabajo y la vida social). Esto permite la comunicación y participación entre los entornos.

Es importante en esta investigación utilizar porque nos mostrara la relaciones que había desarrollado en el ámbito social y familiar del victimario desde la educación, la religión y la salud.

⁹ AYLWIN, Nidia, trabajo social familiar. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Católica de Chile. Primera edición 2002. P. 104, 105

7. MARCO CONCEPTUAL

Teniendo en cuenta lo que se pretende realizar en este trabajo se presenta la necesidad de conocer los conceptos básicos y categorías de análisis como familia, víctima, victimario, feminicidio, delito, socio familiar, relaciones sentimentales, visita de cárceles, trabajo social de caso, caso social individual, femicidio familiar (o íntimo), proporcionando aclaraciones conceptuales que servirán de guía en este estudio.

A. FAMILIA

“Es la forma de vinculación y convivencia más íntima en la que la mayoría de las personas suelen vivir buena parte de su vida. A lo largo de la historia ha ido adoptando diferentes formas, de ahí que sea un error ----que pueden tener graves consecuencias prácticas en las diferentes formas de intervención social---- considerar que hay un modelo único de familia y que hoy la familia está en crisis, sin especificar cuál es el modelo de la familia en crisis. Es muy probable que siempre aparezcan nuevas formas de familia y que esta siempre esté en crisis teniendo hacia nuevas formas conforme evolucionan la sociedad, la cultura y los modelos matrimoniales y otros factores que influyen en sus modos concretos.

Así, por ejemplo, la familia nuclear contemporánea es el resultado de un largo proceso histórico, cuya forma actual, de carácter monógamico (como se da en algunos países) se fundamenta en el “mito del amor romántico” y es parte de la evolución social que ha dado a cada individuo el derecho de casarse con quien quiera. Hoy la familia nuclear se manifiesta diferente según sea el modelo de matrimonio conforme al cual ha sido configurada.

Para cada individuo cabe distinguir entre la “familia en que nace” y la “familia que hace”, y en algunos casos habría que añadir la “familia en que ha vivido” (que en los casos de los padres separados no suelen ser la misma que en la que ha nacido); y para otros, habría que considerar lo que “fue ----o es---- como la familia”¹⁰.

En sentido estricto y restringido, se designa como familia al grupo que tiene su fundamento en lazos consanguíneos. En su acepción amplia, la palabra “familia” hace referencia al conjunto de ascendientes, descendientes, colaterales y afines con un tronco genético común.

Analógicamente, se dice que constituye una familia un conjunto de individuos que tienen entre si relaciones de origen y semejanza.

B. VISITA DE CÁRCELES

“Visita que los jueces y magistrados realizan a las cárceles, en determinadas épocas, para garantía de los presos y detenidos”¹¹.

C. DELITO

“En general, culpa, crimen, quebrantamiento de una ley imperativa. Toda acción u omisión voluntaria, e imputable a una persona, que infrinja el derecho y se halle penada por una ley. Si una ley no define y pena un acto u omisión punibles, no existo delito”¹².

¹⁰ ANDER- Egg, Ezequiel, Diccionario del trabajo social, lumen. Pág. 127.

¹¹ ANDER- Egg, Ezequiel, Diccionario del trabajo social, lumen. Pág. 333.

¹² ANDER- Egg, Ezequiel, Diccionario del trabajo social, lumen, Pag 82.

D. TRABAJO SOCIAL DE CASO

“Si bien a veces se habla de “método de caso”, la expresión correcta y completa es “caso social individual” o “caso individual”. Con esta expresión se designa la ayuda social que se presta a nivel individual utilizando una serie de procedimientos que configuran el llamado método de caso social individual.

Ha sido el primer método que fue sistematizado dentro de la profesión. Su aparición corresponde a la etapa de tecnificación de la beneficencia que se inicia en Europa, principalmente en Inglaterra, en donde se comienzan a utilizar, en la asistencia a los pobres y a los socialmente desposeídos, una serie de procedimientos”¹³.

E. FEMINICIDIO

“El término “feminicidio” hace referencia a un tipo de homicidio específico en el que un varón asesina una mujer, chica o niña por ser de sexo femenino. A diferencia de otros tipos de asesinato, los feminicidios suelen ocurrir en el hogar como consecuencia de violencia de género. También se categorizan dentro de los crímenes de odio, dado que se dan en un contexto en el que lo femenino ha sido estigmatizado durante años.

El feminicidio es la manifestación más extrema del abuso y la violencia de hombres hacia mujeres. Se produce como consecuencia de cualquier tipo de violencia de

¹³ ANDER- Egg, Ezequiel, Diccionario del trabajo social, lumen. Pag 305.

género, como pueden ser las agresiones físicas, la violación, la maternidad forzada o mutilación genital”¹⁴.

F. FEMICIDIO FAMILIAR (O ÍNTIMO)

Bajo este concepto se engloban los homicidios (básicos o agravados- asesinatos, parricidios o infanticidios) cometidos por un hombre con quien la mujer víctima tenía en el momento de los hechos, o tuvo en un momento anterior, alguna relación matrimonial o de análoga afectividad al matrimonio o noviazgo, o alguna relación familiar o de parentesco por consanguinidad o afinidad.

¹⁴ FIGUEROA, Alex, Femicidio (asesinato a mujeres), Psicología Forense y Criminalística.

8. MARCO LEGAL

A continuación, se listará las diferentes normas relacionadas con el feminicidio, con el fin de proveer las herramientas necesarias para entender la problemática y las diferentes formas para su respectiva solución, además contendrá una breve descripción de estas.

8.1. ARTÍCULO 42 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable. La honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables. Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley. Los hijos habidos en el matrimonio o fuera de él, adoptados o procreados naturalmente o con asistencia científica, tienen iguales derechos y deberes. La ley reglamentará la progenitura responsable. La pareja tiene derecho a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos, y deberá sostenerlos y educarlos mientras sean menores o impedidos. Las formas del matrimonio, la edad y capacidad para contraerlo, los deberes y derechos de los cónyuges, su separación y la disolución del vínculo, se rigen por la ley civil. Los matrimonios religiosos tendrán efectos civiles en los términos que establezca la ley. Los efectos civiles de todo matrimonio cesarán por divorcio con arreglo a la ley civil. También tendrán efectos civiles las sentencias de nulidad de los matrimonios religiosos dictadas por las autoridades de la respectiva religión, en los términos que

establezca la ley. La ley determinará lo relativo al estado civil de las personas y los consiguientes derechos y deberes.(Asamblea Nacional Constituyente, 1991).

8.2. LEY 294 DE 1996

“Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la constitución política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar”

El Congreso de Colombia, decreta:

8.2.1. TITULO I: Objeto, definición y principios generales

Artículo 1o. La presente Ley tiene por objeto desarrollar el artículo 42, inciso 5, de la Carta Política, mediante un tratamiento integral de las diferentes modalidades de violencia en la familia, a efecto de asegurar a ésta su armonía y unidad.

8.2.2. TITULO II: Medidas de protección

Artículo 4o. Modificado por el Art. 1 de la Ley 575 de 2000, Modificado por el art. 16, Ley 1257 de 2008. - Toda persona que dentro de su contexto familiar sea víctima de daño físico o síquico, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión por parte de otro miembro del grupo familiar, podrá pedir, sin perjuicio de las denuncias penales a que hubiere lugar, al Comisario de familia del lugar donde ocurrieren los hechos y a falta de éste al Juez Civil Municipal o promiscuo municipal, una medida de protección inmediata que ponga fin a la violencia, maltrato o agresión o evite que ésta se realice cuando fuere inminente.

Cuando en el domicilio de la persona agredida hubiere más de un despacho judicial competente para conocer de esta acción, la petición se someterá en forma inmediata a reparto.

Parágrafo 1o. No obstante, la competencia anterior podrá acudir al Juez de Paz y al Conciliador en Equidad, con el fin de obtener, con su mediación, que cese la violencia, maltrato o agresión o la evite si fuere inminente. En este caso se citará inmediatamente al agresor a una audiencia de conciliación, la cual deberá celebrarse en el menor tiempo posible. En la audiencia deberá darse cumplimiento a las previsiones contenidas en el artículo 14 de esta ley.

Podrá el Juez de Paz o el Conciliador en Equidad, si las partes lo aceptan, requerir de instituciones o profesionales o personas calificadas, asistencia al agresor, a las partes o al grupo familiar.

Si el presunto agresor no compareciere o no se logra acuerdo alguno entre las partes, se orientará a la víctima sobre la autoridad competente para imponer medidas de protección, a quien por escrito se remitirá la actuación.

Artículo 5o. Medidas de Protección en Casos de Violencia Intrafamiliar. Artículo modificado por el artículo 17 de la Ley 1257 de 2008. El nuevo texto es el siguiente. Si la autoridad competente determina que el solicitante o un miembro de un grupo familiar ha sido víctima de violencia, emitirá mediante providencia motivada una medida definitiva de protección, en la cual ordenará al agresor abstenerse de realizar la conducta objeto de la queja, o cualquier otra similar contra la persona ofendida u otro miembro del grupo familiar. El funcionario podrá imponer, además,

según el caso, las siguientes medidas, sin perjuicio de las establecidas en el artículo 18 de la presente ley:

❖ **Concordancia.**

a) Ordenar al agresor el desalojo de la casa de habitación que comparte con la víctima, cuando su presencia constituye una amenaza para la vida, la integridad física o la salud de cualquiera de los miembros de la familia;

❖ **Jurisprudencia Concordante.**

b) Ordenar al agresor abstenerse de penetrar en cualquier lugar donde se encuentre la víctima, cuando a juicio del funcionario dicha limitación resulte necesaria para prevenir que aquel perturbe, intimide, amenace o de cualquier otra forma interfiera con la víctima o con los menores, cuya custodia provisional le haya sido adjudicada;

c) Prohibir al agresor esconder o trasladar de la residencia a los niños, niñas y personas discapacitadas en situación de indefensión miembros del grupo familiar, sin perjuicio de las acciones penales a que hubiere lugar;

❖ **Concordancias.**

d) Obligación de acudir a un tratamiento reeducativo y terapéutico en una institución pública o privada que ofrezca tales servicios, a costa del agresor.

e) Si fuere necesario, se ordenará al agresor el pago de los gastos de orientación y asesoría jurídica, médica, psicológica y psíquica que requiera la víctima;

❖ **Concordancias.**

- f) Cuando la violencia o maltrato revista gravedad y se tema su repetición la autoridad competente ordenará una protección temporal especial de la víctima por parte de las autoridades de policía, tanto en su domicilio como en su lugar de trabajo si lo tuviere;
- g) Ordenar a la autoridad de policía, previa solicitud de la víctima el acompañamiento a esta para su reingreso al lugar de domicilio cuando ella se haya visto en la obligación de salir para proteger su seguridad;
- h) Decidir provisionalmente el régimen de visitas, la guarda y custodia de los hijos e hijas si los hubiere, sin perjuicio de la competencia en materia civil de otras autoridades, quienes podrán ratificar esta medida o modificarla;
- i) Suspender al agresor la tenencia, porte y uso de armas, en caso de que estas sean indispensables para el ejercicio de su profesión u oficio, la suspensión deberá ser motivada;
- j) Decidir provisionalmente quién tendrá a su cargo las pensiones alimentarias, sin perjuicio de la competencia en materia civil de otras autoridades quienes podrán ratificar esta medida o modificarla;
- k) Decidir provisionalmente el uso y disfrute de la vivienda familiar, sin perjuicio de la competencia en materia civil de otras autoridades quienes podrán ratificar esta medida o modificarla;
- l) Prohibir, al agresor la realización de cualquier acto de enajenación o gravamen de bienes de su propiedad sujetos a registro, si tuviere sociedad conyugal o patrimonial vigente. Para este efecto, oficiará a las autoridades competentes. Esta medida será decretada por Autoridad Judicial;

m) Ordenar al agresor la devolución inmediata de los objetos de uso personal, documentos de identidad y cualquier otro documento u objeto de propiedad o custodia de la víctima;

n) Cualquiera otra medida necesaria para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley.

Parágrafo 1o. En los procesos de divorcio o de separación de cuerpos por causal de maltrato, el juez podrá decretar cualquiera de las medidas de protección consagradas en este artículo.

Parágrafo 2o. Estas mismas medidas podrán ser dictadas en forma provisional e inmediata por la autoridad judicial que conozca de los delitos que tengan origen en actos de violencia intrafamiliar.

Parágrafo 3o. La autoridad competente deberá remitir todos los casos de violencia intrafamiliar a la Fiscalía General de la Nación para efectos de la investigación del delito de violencia intrafamiliar y posibles delitos conexos.

Artículo 6o. Artículo modificado por el artículo 3o. de la Ley 575 de 2000. El nuevo texto es el siguiente. Cuando el hecho objeto de la queja constituyere delito o contravención, el funcionario de conocimiento remitirá las diligencias adelantadas a la autoridad competente, sin perjuicio de las medidas de protección consagradas en esta ley.

Artículo 7o. Artículo modificado por el artículo 4o. de la Ley 575 de 2000. El nuevo texto es el siguiente. El incumplimiento de las medidas de protección dará lugar a las siguientes sanciones:

a) Por la primera vez, multa entre dos (2) y diez (10) salarios mínimos legales mensuales, convertibles en arresto, la cual debe consignarse dentro de los cinco (5) días siguientes a su imposición. La Conversión en arresto se adoptará de plano mediante auto que sólo tendrá recursos de reposición, a razón de tres (3) días por cada salario mínimo;

b) Si el incumplimiento de las medidas de protección se repitiere en el plazo de dos (2) años, la sanción será de arresto entre treinta (30) y cuarenta y cinco (45) días.

En el caso de incumplimiento de medidas de protección impuestas por actos de violencia o maltrato que constituyeren delito o contravención, al agresor se le revocarán los beneficios de excarcelación y los subrogados penales de que estuviere gozando.

Artículo 8o. Todo comportamiento de retaliación, venganza o evasión de los deberes alimentarios por parte del agresor, se entenderá como incumplimiento de las medidas de protección que le fueron impuestas.

8.2.3. TITULO III: Procedimiento

Artículo 9o. Artículo modificado por el artículo 5 de la Ley 575 de 2000. El nuevo texto es el siguiente. Llevar información sobre hechos de violencia intrafamiliar a las autoridades competentes es responsabilidad de la comunidad, de los vecinos y debe realizarse inmediatamente se identifique el caso.

La petición de medida de protección podrá ser presentada personalmente por el agredido, por cualquier otra persona que actúe en su nombre, o por el defensor de familia cuando la víctima se hallare en imposibilidad de hacerlo por sí misma.

La petición de una medida de protección podrá formularse por escrito, en forma oral o por cualquier medio idóneo para poner en conocimiento del funcionario competente los hechos de violencia intrafamiliar, y deberá presentarse a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a su acaecimiento.

Artículo 10. La petición de medida de protección deberá expresar con claridad los siguientes datos:

- a) Nombre de quien la presenta y su identificación, si fuere posible;
- b) Nombre de la persona o personas víctimas de la violencia intrafamiliar;
- c) Nombre y domicilio del agresor;
- d) Relato de los hechos denunciados, y
- e) Solicitud de las pruebas que estime necesarias.

Artículo 11. Artículo modificado por el artículo 6o. de la Ley 575 de 2000. El nuevo texto es el siguiente. El Comisario o el Juez, según el caso, recibirá y avocará en forma inmediata la petición, y si estuviere fundada en al menos indicios leves, podrá dictar dentro de las cuatro (4) horas hábiles siguientes, medidas de protección en forma provisional tendientes a evitar la continuación de todo acto de violencia, agresión, maltrato, amenaza u ofensa contra la víctima, so pena de hacerse el agresor acreedor a las sanciones previstas en esta ley para el incumplimiento de las medidas de protección.

Contra la medida provisional de protección no procederá recurso alguno.

Igualmente podrá solicitar prueba pericial, técnica o científica, a peritos oficiales, quienes rendirán su dictamen conforme a los procedimientos establecidos por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Artículo 13. El agresor podrá presentar descargos antes de la audiencia, y proponer fórmulas de avenimiento con la víctima, e igualmente solicitar pruebas, que se practicarán durante la audiencia.

Artículo 14. Artículo modificado por el artículo 8o. de la Ley 575 de 2000. El nuevo texto es el siguiente. Antes de la audiencia y durante la misma, el Comisionario o el Juez, según el caso, deberá procurar por todos los medios legales a su alcance, fórmulas de solución al conflicto intrafamiliar entre el agresor y la víctima, a fin de garantizar la unidad y armonía de la familia, y especialmente que el agresor enmiende su comportamiento. En todos los casos, propiciará el acercamiento y el diálogo directo entre las partes para el logro de acuerdo sobre paz y la convivencia en familia. En la misma audiencia decretará y practicará las pruebas que soliciten las partes y las que de oficio estime conducentes.

Artículo 15. Artículo modificado por el artículo 9o. de la Ley 575 de 2000. El nuevo texto es el siguiente. Si el agresor no compareciere a la audiencia se entenderá que acepta los cargos formulados en su contra.

No obstante, las partes podrán excusarse de la inasistencia por una sola vez antes de la audiencia o dentro de la misma, siempre que medie justa causa. El funcionario evaluará la excusa y, si la encuentra procedente, fijará fecha para celebrar la nueva audiencia dentro de los cinco (5) días siguientes.

Artículo 16. Artículo modificado por el artículo 10 de la Ley 575 de 2000. El nuevo texto es el siguiente. La resolución o sentencia se dictará al finalizar la audiencia y será notificada a las partes en estrados. Se entenderán surtidos los efectos de la notificación desde su pronunciamiento. Si alguna de las partes estuviere ausente, se le comunicará la decisión mediante aviso, telegrama o por cualquier otro medio idóneo.

De la actuación se dejará constancia en acta, de la cual se entregará copia a cada una de las partes.

Parágrafo. En todas las etapas del proceso, el Comisario contará con la asistencia del equipo interdisciplinario de la Institución. (Ministerio del Interior, 1996)

8.3. LEY 1542 DE 2012

El congreso de Colombia, decreta:

Artículo 1o. Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto garantizar la protección y diligencia de las autoridades en la investigación de los presuntos delitos de violencia contra la mujer y eliminar el carácter de querellables y desistibles de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria, tipificados en los artículos 229 y 233 del Código Penal.

- **“Artículo 229. Violencia intrafamiliar.**

El que maltrate física o psicológicamente a cualquier miembro de su núcleo familiar, incurrirá, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor, en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años.

La pena se aumentará de la mitad a las tres cuartas partes cuando la conducta recaiga sobre un menor, una mujer, una persona mayor de sesenta y cinco (65) años o que se encuentre en incapacidad o disminución física, sensorial y psicológica o quien se encuentre en estado de indefensión.

- **PARÁGRAFO.** *A la misma pena quedará sometido quien, no siendo miembro del núcleo familiar, sea encargado del cuidado de uno o varios miembros de una familia en su domicilio o residencia, y realice alguna de las conductas descritas en el presente artículo.”*

Artículo 3°. Adiciónese al artículo 74 de la Ley 906 de 2004, Código de Procedimiento Penal, el siguiente párrafo:

Parágrafo. En todos los casos en que se tenga conocimiento de la comisión de conductas relacionadas con presuntos delitos de violencia contra la mujer, las autoridades judiciales investigarán de oficio, en cumplimiento de la obligación de actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres consagrada en el artículo 7° literal b) de la Convención de Belém do Pará, ratificada por el Estado colombiano mediante la Ley 248 de 1995.

8.4. LEY 1761 DE 2015

“Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones”

Artículo 1°. Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto tipificar el feminicidio como un delito autónomo, para garantizar la investigación y sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de género y discriminación, así como prevenir y erradicar dichas violencias y adoptar estrategias de sensibilización de la sociedad colombiana, en orden a garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencias que favorezca su desarrollo integral y su bienestar, de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación.

Artículo 2°. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 104A del siguiente tenor:

Artículo 104A. Feminicidio. Quien causare la muerte a una mujer, por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género o en donde haya concurrido o antecedido cualquiera de las siguientes circunstancias, incurrirá en prisión de doscientos cincuenta (250) meses a quinientos (500) meses.

- a) Tener o haber tenido una relación familiar, íntima o de convivencia con la víctima, de amistad, de compañerismo o de trabajo y ser perpetrador de un ciclo de violencia física, sexual, psicológica o patrimonial que antecedió el crimen contra ella.
- b) Ejercer sobre el cuerpo y la vida de la mujer actos de instrumentalización de género o sexual o acciones de opresión y dominio sobre sus decisiones vitales y su sexualidad.

- c) Cometer el delito en aprovechamiento de las relaciones de poder ejercidas sobre la mujer, expresado en la jerarquización personal, económica, sexual, militar, política o sociocultural.
- d) Cometer el delito para generar terror o humillación a quien se considere enemigo.
- e) Que existan antecedentes o indicios de cualquier tipo de violencia o amenaza en el ámbito doméstico, familiar, laboral o escolar por parte del sujeto activo en contra de la víctima o de violencia de género cometida por el autor contra la víctima, independientemente de que el hecho haya sido denunciado o no.
- f) Que la víctima haya sido incomunicada o privada de su libertad de locomoción, cualquiera que sea el tiempo previo a la muerte de aquella.

Artículo 3°. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 1046 del siguiente tenor:

Artículo 1046. Circunstancias de agravación punitiva del feminicidio. La pena será de quinientos (500) meses a seiscientos (600) meses de prisión, si el i feminicidio se cometiere:

- a) Cuando el autor tenga la calidad de servidor público y desarrolle la conducta punible aprovechándose de esta calidad.
- b) Cuando la conducta punible se cometiere en mujer menor de dieciocho (18) años o mayor de sesenta (60) o mujer en estado de embarazo.
- c) Cuando la conducta se cometiere con el concurso de otra u otras personas.
- d) Cuando se cometiere en una mujer en situación de discapacidad física, psíquica o sensorial o desplazamiento forzado, condición socioeconómica o por prejuicios relacionados con la condición étnica o la orientación sexual.
- e) Cuando la conducta punible fuere cometida en presencia de cualquier persona que integre la unidad doméstica de la víctima.

f) Cuando se cometa el delito con posterioridad a una agresión sexual, a la realización de rituales, actos de mutilación genital o cualquier otro tipo de agresión o sufrimiento físico o psicológico.

g) Por medio de las circunstancias de agravación punitiva descritas en los numerales 1, 3, S, 6, 7 Y 8 del artículo 104 de este Código.

Artículo 4°. Modifíquese el segundo inciso del Artículo 119 del Código Penal Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

Cuando las conductas señaladas en los artículos anteriores se cometan en niños y niñas menores de catorce (14) años o en mujer por el hecho de ser mujer, las respectivas penas se aumentarán en el doble.

Artículo 5°. Preacuerdos: La persona que incurra en el delito de feminicidio solo se le podrá aplicar un medio del beneficio de que trata el artículo 351 de la Ley 906 de 2004. Igualmente, no podrá celebrarse preacuerdos sobre los hechos imputados y sus consecuencias.

Artículo 6°. Principios rectores de la debida diligencia en materia de investigación y juzgamiento del delito de feminicidio. Con el fin de garantizar la realización de una investigación técnica, especializada, exhaustiva, imparcial, ágil, oportuna y efectiva sobre la comisión de delito de feminicidio, así como el juzgamiento sin dilaciones de los presuntos responsables, las autoridades jurisdiccionales competentes deberán actuar con la debida diligencia en todas y cada una de las actuaciones judiciales correspondientes, en acatamiento de los principios de competencia, independencia, imparcialidad, exhaustividad y oportunidad y con miras al respeto del derecho que tienen las víctimas y sus familiares o personas de su entorno social y/o comunitario, a participar y colaborar con la administración de justicia dentro de

los procesos de investigación y juzgamiento de la comisión de las conductas punibles de las violencias en contra de las mujeres y, en particular del feminicidio.

Artículo 7°. Actuaciones jurisdiccionales dentro del principio de la diligencia debida para desarrollar las investigaciones y el juzgamiento del delito de feminicidio. Las autoridades jurisdiccionales competentes deberán obrar con la diligencia debida en todas y cada una de las actuaciones judiciales correspondientes, entre otras:

- a) La búsqueda e identificación de la víctima o sus restos cuando haya sido sometida a desaparición forzada o se desconozca su paradero.
- b) La indagación sobre los antecedentes del continuum de violencias de que fue víctima la mujer antes de la muerte, aun cuando estos no hayan sido denunciados.
- c) La determinación de los elementos subjetivos del tipo penal relacionados con las razones de género que motivaron la comisión del delito de feminicidio.
- d) La ejecución de las órdenes de captura y las medidas de detención preventiva contra él o los responsables del delito de feminicidio.
- e) El empleo de todos los medios al alcance para la obtención de las pruebas relevantes en orden a determinar las causas de la muerte violenta contra la mujer.
- f) La ubicación del contexto en el que se cometió el hecho punible y las peculiaridades de la situación y del tipo de violación que se esté investigando.
- g) La eliminación de los obstáculos y mecanismos de hecho y de derecho que conducen a la impunidad de la violencia feminicida.
- h) El otorgamiento de garantías de seguridad para los testigos, los familiares de las víctimas de la violencia feminicida, lo mismo que a los operadores de la justicia.

i) La sanción a los responsables del delito de feminicidio mediante el uso eficiente y cuidadoso de los medios al alcance de la jurisdicción penal ordinaria o de las jurisdicciones especiales.

j) La eliminación de los prejuicios basados en género en relación con las violencias contra las mujeres.

Artículo 8°. Obligatoriedad y características de la investigación del feminicidio. En los casos de evidencia clara o de sospecha fundada de perpetración de un feminicidio o de una tentativa de feminicidio, las investigaciones deberán iniciarse de oficio y llevarse a cabo inmediatamente y de modo exhaustivo por personal especializado, dotado de los medios logísticos y metodológicos suficientes e indispensables para conducir la identificación del o de los responsables, su judicialización y sanción.

El retiro de una denuncia por una presunta víctima no se constituirá en elemento determinante para el archivo del proceso.

Artículo 9°. Asistencia Técnico Legal. El Estado, a través de la Defensoría del Pueblo garantizará la orientación, asesoría y representación jurídica a mujeres víctimas de las violencias de género y en especial de la violencia feminicida de manera gratuita, inmediata, especializada y prioritaria desde la perspectiva de género y de los Derechos Humanos de las mujeres, a fin de garantizar su acceso a la administración de justicia, a un recurso judicial efectivo y al otorgamiento de las medidas de protección y atención consagradas en la Ley 1257 de 2008 y en otras instancias administrativas y jurisdiccionales.

Esta asistencia técnico legal y la representación jurídica de las mujeres víctimas de las violencias de género la podrán realizar las entidades rectoras de políticas públicas para las mujeres y de equidad de género existentes en el ámbito nacional,

departamental, distrital y municipal, de conformidad con sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias.

En las entidades territoriales donde no existan o no estén contempladas las instancias y los mecanismos de atención, protección y asistencia técnico legal para las mujeres víctimas de las violencias de género, de conformidad con sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias, deberán crear las instancias y los mecanismos pertinentes al cumplimiento de lo previsto en el presente artículo, en concordancia con las disposiciones establecidas en el artículo 9° de la Ley 1257 de 2008.

Parágrafo. El plazo para la creación de dichas instancias y los mecanismos de atención, protección y asistencia técnico legal para las mujeres víctimas de la violencia de género en las entidades territoriales no podrá superar el plazo de un (1) año, contado a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 11. Formación de género, Derechos Humanos o Derecho Internacional Humanitario de los servidores públicos. A partir de la promulgación de la presente ley, los servidores públicos de la Rama Ejecutiva o Judicial en cualquiera de los órdenes que tengan funciones o competencias en la prevención, investigación, judicialización, sanción y reparación de todas las formas de violencia contra las mujeres, deberán recibir formación en género, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, en los procesos de inducción y reinducción en los que deban participar, de acuerdo con las normas que regulen sus respectivos empleos.

Artículo 12. Adopción de un Sistema Nacional de Estadísticas sobre Violencia Basada en Género. Dentro del año siguiente a la promulgación de la presente ley, el Departamento Nacional de Estadísticas (DANE), en coordinación con el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses

(INMLCF), adoptarán un Sistema Nacional de Recopilación de Datos sobre los hechos relacionados con la violencia de género en el país, en orden a establecer los tipos, ámbitos, modalidades, frecuencia, medios utilizados para ejecutar la violencia, niveles de impacto personal y social, medidas otorgadas, servicios prestados y estado del proceso judicial, para la definición de políticas públicas de prevención, protección, atención y reparación de las víctimas de la violencia de género.(Congreso de Colombia, 2015).¹⁵

¹⁵ REPÚBLICA DE COLOMBIA, el congreso de Colombia, Ley No 1257 del 4 de Diciembre 2008.

9. METODOLOGÍA

9.1. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

El proyecto se basó en un enfoque cualitativo complementario. Según Hernández, es el que “utiliza recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación y puede o no probar hipótesis en su proceso de interpretación”.

La metodología que fue utilizada en este proyecto es cualitativa, donde se realizó dos estudios de caso con las siguientes técnicas; observación directa, contacto directo y entrevista a profundidad para recolectar toda la información necesaria por parte de los victimarios para poder sistematizarla en un estudio de caso, las entrevistas se realizaron de manera individual en el aula educativa de la penitenciaria de mediana seguridad el Bordo – Cauca, dichas entrevistas se dividieron en 4 fases, las cuales se realizaron en días diferentes para evitar presión y desconfianza por parte de los entrevistados. Cada fase tiene un nombre y un objetivo, con el fin de obtener una información clara y verídica.

9.2. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Considerando el tamaño de la muestra, y debido a que esta investigación es de tipo cualitativa, ha sido necesario identificar aquellos elementos relevantes en las variadas reacciones que ha desarrollado el delito de feminicidio en el entorno socio – familiar, identificando las dinámicas familiares y los comportamientos posteriores del grupo familiar y social, para lo que se ha aplicado la técnica de entrevista en profundidad a dos presos condenados por el delito de feminicidio.

Tanto en el diseño como en la aplicación de la actividad investigativa es necesaria la determinación de una serie de instrumentos que permitan la recolección de información para posibilitar el acercamiento de los investigadores a la realidad, conducir la investigación, sistematizar la información y analizarla profusamente. En el presente trabajo investigativo se ha requerido de los siguientes instrumentos de investigación:

9.2.1. Observación

El proceso metodológico empleado induce inicialmente y en el transcurso de la investigación a desarrollar un proceso exhaustivo de observación, con el cual se pretende aumentar el grado de conocimiento sobre las personas objeto de estudio y el contexto sobre el cual interactúan; de tal manera que se busca comprender sus características, las interrelaciones de éstas o en su defecto, establecer conexiones entre el problema vivenciado y otras formas de comportamiento del sobre problema (motivo) de la investigación.

Para el presente trabajo se enfatizó un tanto más en la Observación Participante, puesto que ésta se fundamenta en la observación que realiza el investigador al integrarse en el grupo de estudio, y considerarse como un miembro más, para lo cual se debe actuar con la mayor naturalidad, sin que su participación influya en el grupo.

Al respecto, la observación participante, se produce cuando el investigador adopta el rol de observador participante, es decir, cuando se encuentra inmerso en la vida cotidiana de las personas durante periodos extensos de tiempo, observando lo que

sucede y atendiendo aquello que se dice, en efecto, recogiendo cualquier dato disponible que dé luz sobre lo que le interesa al investigador (Hammersley y Atkinson). Cuando toma esta forma de observación, el investigador se sitúa en un lugar privilegiado para conocer los fenómenos desde el punto de vista de los participantes, de manera similar a como lo haría un "nativo" en las mismas circunstancias.

9.2.2. Entrevista

Se estructura un cuestionario para que las personas seleccionadas lo respondan, tratando de enfocarlo a sus vivencias más representativas relacionadas con la violencia. La información relatada puede ser la base para construir relatos de vida, que enmarcan desde la óptica particular de quienes narran hechos, las situaciones relacionadas, en este caso, con la homosexualidad.

La elección y utilización de este instrumento ha facilitado sobre manera la recolección de información requerida, debido a que, por sus lineamientos, ha promovido una interacción fluida y de relajación, lo que ha facilitado la postura tanto del informante como también la del investigador, generando una interacción de mayor cercanía y calidez, facilitando la recopilación de los ejes que se investigan.

Para lo anterior se diseñó una pauta de entrevista que orienta los temas a abordar durante los encuentros con los informantes.

9.2.3. Relatos de Vida

El relato de vida es una herramienta más cercana a la lógica de diseños cualitativos basadas en el planteamiento de entrevistas en profundidad a una muestra de

sujetos. Trata de recoger un número de relatos que tengan representatividad, a partir de una tipología de los sujetos que integran el universo a explorar.

Posee, al menos en principio, una carga inferior de subjetividad que la historia de vida, dado que no se centra tanto en la persecución de la lógica interna de una vida particular o especial que posee mucha información, sino que en el caso del relato basta con que formen parte de la muestra personas que pertenezcan a la comunidad que se estudia.

También a diferencia de la historia de vida, en el relato de vida la triangulación y verificación de la información no se basa (aunque es posible) en documentos o fuentes ajenas al narrador, sino que aquí se obtiene a partir del análisis cruzado de varios relatos. La acumulación de relatos permite categorizar la información y establecer comparaciones.

Estos relatos se recogen mediante entrevista, que pasa a conocerse con el nombre de entrevista biográfica, y que, como el resto de las entrevistas, admite diversos grados de formalización.

En Anexos se puede apreciar el oficio de solicitud al Director del EPMSC El Bordo para poder realizar las visitas y hacer las entrevistas.

Una vez aprobado el oficio se procede a programar con los reclusos diferentes entrevistas en donde se evaluarán las cuatro fases de los objetivos con el fin de obtener información verídica para realizar el análisis de su situación, para el día primero del mes de noviembre junto con la Dragoneante Lorena Ceballos, las estudiantes Camila Alejandra Gómez Benavides y Nathalie Fernanda Vélez Lasso,

proceden a realizar la primera entrevista en donde los victimarios firman un consentimiento autorizando dar información sobre su historia de vida familiar y social con fines exclusivamente académicos. Se procede a hacer el ingreso de las estudiantes que serán las encargadas de realizar la entrevista, permitiendo que se haga las entrevistas en diferentes horarios denotando así que el victimario cuente con serenidad y confianza su historia de vida y todos los hechos que marcaron su vida.

10. RESULTADOS

En este capítulo de la presente monografía se da a conocer la información obtenida mediante el desarrollo de las entrevistas llevadas a cabo en la EPMSC, y especificando la discusión de ellas.

10.1. ENTREVISTAS

Se logró realizar entrevistas a dos presos que estuvieron dispuestos a hablar y responder a las diferentes preguntas que les formuló para así obtener la información adecuada y dar un análisis de las situaciones; a continuación, se presentan los nombres de los investigadores y los victimarios que fueron entrevistados, y posteriormente las entrevistas hechas a los presos.

INVESTIGADOR 1: Nathalie Fernanda Vélez Lasso.

INVESTIGADOR 2: Camila Alejandra Gómez Benavides.

VICTIMARIO 1: Wilmer Córdoba Burbano.¹⁶

VICTIMARIO 2: Juan Camilo Méndez Lara.

¹⁶ Los nombres plasmados en sistematización son nombres ficticios para evitar daños y perjuicios.

Tabla 1: Sistematización de los Resultados

PREGUNTAS	ENTREVISTADO VICTIMARIO 1	ENTREVISTADO VICTIMARIO 2
<p>1. Datos personales:</p> <p>Nombre:</p> <p>Edad:</p> <p>Ciudad de</p> <p>Nacimiento:</p> <p>Estado Civil:</p>	<p>Mi nombre es WILMER CORDOBA BURBANO, tengo 27 años de edad, oriundo de Argelia-Cauca, mi cédula de ciudadanía es 1.058.671.312 de Argelia.</p>	<p>Mi nombre es JUAN CAMILO MÉNDEZ LARA tengo 19 años de edad, nací en Plateado-Cauca mi número de cedula es 1.002.927.261 de Argelia</p>
<p>2. ¿Quiénes la conforman?</p>	<p>Mi familia está conformada por mi padre Clemiro Acosta Samboni que tiene 50 años de edad y es comerciante independiente, mi madre Floralba Córdoba Burbano tiene 52 años de edad (no se llevan muchos años de diferencia mis papás, jajajaja no son tan viejos) es ama de casa y solo se dedica a las labores del hogar; también tengo hermanos, mi hermano Fabián Acosta Córdoba que tiene 31 años, él vive en Argelia – Cauca con su esposa y mi sobrina, mi otra hermana Yurany Acosta Córdoba tiene 22 años ella vive en Cali – Valle del cauca es soltera y está estudiando</p>	<p>Mi familia se encuentra compuesta por mi mamá María Lara quien tiene 50 años de edad, es una mujer muy buena que trabaja en el campo y nos levantó a todos mis hermanitos ya que mi padre Andrés Méndez falleció hace más o menos 14 años, yo era muy pequeño y tengo muy pocos recuerdo de él, tengo 8 hermanos, conmigo 9, te los voy a nombrar del mayor al menor de mis hermanos; entre ellos esta Ivana Méndez Lara ella vive en Tuluá – Valle tiene familia, con su esposo sus 2 niños y 1 niña, mi hermana Maricela Méndez Lara tiene familia, vive con sus 2 niñas y 1 niño es</p>

	<p>en la universidad con el apoyo de mis papá. Soy el 2do de mis 3 hermanos, vivíamos en una casa propia, comprada por mis padres todos vivíamos en esa casa, hasta que cada uno decidió coger su camino y hacer su propia vida.</p>	<p>separada de su esposo, mi hermana Ana Méndez Lara tiene familia su esposo y 1 niña, mi hermano Andrés Méndez Lara él no tiene familia y es con el que tengo más confianza a quien les cuento todo y compartía muchas cosas, Astrid Méndez Lara ella falleció hace muy poco (disculpa que se me aguaron los ojos yo la quería mucho y la vida me la arrebató), de ahí sigo yo Juan Camilo Méndez Lara tengo un niño de 1 año que se llama Samuel, mi hermano Daniel Méndez Lara él es el último de mis hermanos, por ultimo un bebe que mi madre perdió. Tengo muchos tíos, tías, primos y primas por parte de mi padre y mi madre, pero no tengo mucha relación con ellos éramos distantes había muy poca comunicación con ellos.</p>
<p>3. ¿Cómo es la relación con su familia?</p>	<p>Somos una familia muy unida y nos ayudamos entre todos en cualquier circunstancia, a pesar del suceso por el que estoy viviendo, ellos me siguen apoyando mucho más que antes, su apoyo ha sido muy importante para mí – argumenta él – nos comenta que su familia lo</p>	<p>La relación con mi familia es buena, con mi madre y mis hermanos a pesar de que están lejos nos comunicamos muchos. Cada quien tiene su familia por quien ver. Con mi familia como lo son mis primos y mis tíos mi relación es lejana con ellos ya que no</p>

	quiere mucho más ahora que está pasando por momentos difíciles.	compartimos mucho tiempo juntos como familia.
4. ¿Tienes muy buena comunicación tu familia?	Sí, me llevo muy bien con toda mi familia y me apoyan mucho, hasta ahora.	Con mi familia como lo es mi mama y mis hermanos me comunico muy bien.
5. ¿Dónde realizó sus estudios primarios?	Realicé mis estudios en el corregimiento de San Juan de las Guaduas donde cursé hasta el grado 5 de primaria, solo llegué hasta 5 grado ya que no me gustaba mucho el estudio y me retiré, lo mío era trabajar en el campo raspando coca	Hice mis estudios en Argelia, terminé hasta noveno grado, la verdad no me acuerdo muy bien del nombre del colegio donde estudié ni tampoco de la institución donde hice mi primaria, no seguí estudiando porque no me gusto el estudio la verdad me coloqué a trabajar en el campo raspando coca desde mis 15 años y pues hasta mis 18 años.
6. ¿Cuéntanos de tu juventud?	Me salí de mi casa joven, a los 19 años, y comencé a trabajar independiente en lo que me salía, cuando me salí de mi casa viví en 3 casas diferentes en arrendo las cuales se encontraban en Argelia. Luego de un tiempo a mis 21 años nos decidimos trasladar a la ciudad de Cali donde mi padre tenía un negocio, nos fuimos a vivir con mi madre y mi hermana a la ciudad en la cual mis padres y mi hermana aún residen.	Bueno tuve muchos amigos cuando estudiaba, pero los más cercanos son Cristian y Jimmy con quienes compartí mucho tiempo, salía y les contaba muchas de mis cosas, son mis amigos de infancia de juventud, tuve mis novias y trabajaba para ayudar en mi casa, Salí de mi casa muy joven a es de los 15 años. Ya que no seguí estudiando trabajaba en lo que yo sabía que era raspar coca.

<p>7. ¿Algunos recuerdos que tengas con tu familia?</p>	<p>No tengo recuerdos así muy presentes de lugares que me gustaban o que marcaron mi vida, pues uno de los recuerdos que sí me marco fue el nacimiento de mi primera sobrina, la hija de mi hermano mayor, fui muy feliz cuando supe que venía en camino, por ahora eso es lo que tengo más presente de lo que me acuerdo y que aún me alegra.</p>	<p>Tengo recuerdos muy agradables con mi familia, me gustaba mucho salir y compartir con ellos, somos una familia muy grande y me agradaba estar todos juntos, los recuerdos más bonitos que tengo es cuando mi madre nos llevó a conocer a mi hermana Astrid y a mí la isla de Tumaco, fue algo muy bonito, conocimos el mar y la pasamos muy bien juntos, vimos el morro, es muy grande, paisajes hermosos. Después de un tiempo volvimos a viajar, pero esta vez fue a las Lajas a conocer la iglesia que por cierto es muy linda y se siente muy bien al entrar allá, esos son los recuerdos más presentes que tengo la verdad, déjenme pensar y recordar más cosas, será muy chévere y en la otra sección les digo más y recuerdo cosas que estando acá metido se me han olvidado.</p>
<p>8. ¿Cuál es su actividad deportiva favorita?</p>	<p>A ver, me gusta mucho el futbol, jugarlo y verlo me apasiona, soy hincha del equipo América de Cali, me encantaba y me encanta compartir momentos con mi familia, aprovecho mucho, cada momento que pueden venir a compartir</p>	<p>Me gusta mucho el futbol verlo y jugarlo, cuando estaba en el colegio jugaba, luego me dedique a trabajar para sacar adelante a mi familia.</p>

	<p>conmigo. Pues aquí en la cárcel la verdad es que no hay mucho que hacer ya que muchos de los juegos y distracciones las quitaron, sólo quedo las manualidades con hilos, del resto no hay nada más, ah y pues juego microfútbol cada que hay partidos acá en la cancha, por lo que les digo, no hay mucho que hacer aquí.</p>	<p>Acá en la cárcel veo como juegan mis compañeros y disfruto de eso, a veces hago pulseras tejidas dentro de las manualidades que nos dan acá en la cárcel.</p>
<p>9. ¿Se considera usted una persona paciente?</p>	<p>La verdad sí, me considero una persona tranquila, no me gustan los problemas la verdad los evito mucho, pues.... A ver, como le digo, cuando ingresé a la cárcel de acá del Bordo si me impacto y me dio muy duro ya que yo nunca había pasado por una situación de estas, nunca había estado en la cárcel o encerrado, esto es muy duro la verdad – agacha su mirada y suspira – pero con el paso del tiempo uno se va preparando ya que esto es lo que hay, no se puede hacer más nada o se acostumbra o se acostumbra. Dentro de la cárcel nunca he estado en problemas, la verdad es que no me gustan y no los busco, antes de llegar acá si era una persona impaciente, pero uno acá dentro aprende</p>	<p>Si yo soy muy paciente, tranquilo nunca me metí con nadie, siempre fui calmado, acá en la cárcel nunca he tenido inconvenientes con nadie, hago mis cosas sin molestar a nadie. Con ninguno de mis amigos, familia o mis parejas fui grosera ni tosco.</p>

	hacer más tranquilo, más paciente a llevar las cosas con calma.	
10. ¿Dentro de su familia alguna vez presenció algún tipo de violencia?	La verdad dentro de mí familia nunca miré ningún tipo de abuso ni de violencia, o ataques que ellos se hicieran, la verdad nunca, mi padre nunca golpeó a mi madre o cosas así; a mis tíos o primas tampoco nunca las vi siendo irrespetados en ningún momento del poco tiempo que compartí con ellos.	No, nunca hubo golpes o violencia en mi familia, todos no respetábamos y pues como mi papa murió cuando era muy pequeño nunca vi agresión en mi hogar.
11. ¿Cuéntanos de tus relaciones sentimentales?	En cuanto a mis parejas sentimentales tuve entre 10 y 12 desde mi infancia hasta que ingresé a la cárcel sé que fueron muchas, pero bueno, con mi primera novia que fue a los 15 años dure 2 años muy bien, todo normal era una relación de jóvenes, agradable, mi segunda novia fue a los 17 y dure 3 meses con ella, también todo normal, a mis 19 tuve otra novia con la que dure otros 2 años con las demás no tengo muchos recuerdo ya que duramos poco y éramos jóvenes.	En cuanto a mi vida amorosa tuve muchas novias más o menos 10 como hasta los 17 años, con todas fui muy cariñoso, detallista, amoroso, siempre me la llevé bien con ellas y duré muy poco con la mayoría de mis novias, tuvimos relaciones muy chéveres, nos llevábamos bien y siempre las respeté, nunca me pasé de la raya con ellas que a golpearlas o gritarlas no, ya que siempre he sido muy tranquilo y comprensivo, no me gustan los problemas, así como acá dentro en la cárcel nunca soy grosero, de pronto si le sacan un poco el malgenio a uno porque cogen las cosas que no son de ellos y pues lo dejan a

		<p>uno sin nada, del resto soy muy tranquilo y no me meto con nadie acá. Esas fueron las novias de las que me acuerdo, luego ya tuve fue mujer, se llamaba Paula con la que empecé a vivir muy rápido, la verdad nos queríamos mucho, luego de un tiempo nuestro amor creció mucho, hasta queríamos tener un bebé, ella me comentó que pues me quería dar un hijo y yo estaba feliz con la decisión le dije que sí y que no le iba a faltar nada, que siempre estaría para brindarles todo y compartir con ellos, verlo crecer, caminar muchísimas cosas más – mirada triste con lágrimas en los ojos – me afecta mucho la verdad el no poder estar con él lo siento, estaba muy emocionado, ella fue la primera mujer y la única con la que yo viví, siempre estuvimos bien, nuestra convivencia en la casa era normal discutíamos como una pareja pero en ningún momento sobre pasaron los límites, conocí a su familia, su madre María, su padre Jerson, su hermano Jefferson y su hermanita Sofía de 10 años,</p>
--	--	---

		<p>hubo una buena comunicación con ellos siempre.</p> <p>Después de que me salí de estudiar comencé a trabajar para ayudar a mi madre en la casa, no pagábamos arrendo en la casa donde vivíamos ya que era de mi mamá, pero como a los 6 meses decidí salirme a vivir solo en una casa que arrendé para tener mi espacio y hacerme cargo de mis cosas para no estar al cargo de mi madre o mis hermanos, los mayores ya tenían trabajo y colaboraban en la casa así no vivieran donde mi mamá y yo quería hacer eso también, al poco tiempo de estar viviendo sólo conseguí una novia que se convirtió en mi mujer a quien quise mucho y pues por eso estoy acá ahora, ya no comparto con mi familia ni con mi hijo que eso es lo que más quisiera yo.</p>
<p>12. ¿Las cicatrices que tienen en su cuerpo a que se debe?</p>	<p>Yo tenía una novia que se llamaba Leidy Johana Muñoz, llevábamos 2 años de relación, a ver, yo dejé a mi novia por meterme con Leidy, al poco tiempo de noviazgo con Leidy me fui a vivir con ella en una casita que nos dio</p>	<p>Paula me quería matar, me intentó matar. Le preguntamos si quería hablar del tema o nos quería contar algo – agacho su cabeza y con voz entre cortada dijo sí – se notaba la tristeza en sus ojos y la dificultad para bajar saliva.</p>

	<p>la abuela de ella, la casita quedaba a 15 minutos de Argelia en una veredita que se llama San Juan de Guaduas, en esa misma veredita y por donde yo vivía con ella, vivía mi mamá, bueno yo trabajaba raspando coca, tenía unos cultivos los cuales me dejaban de ganancia cada 3 meses entre 7 y 8 millones de pesos, con los cuales empecé a comprar las cositas para la casa para tenerla bien y que viviera a gusto; si, aún nos faltaban una que otra cosita pero poco a poco lo iba comprando, compré cemento, arena, varillas y otras cositas ahí para empezar a hacer mi casita en un lote que nos daba la abuela de ella, quería realizar mi vida con esa mujer (miren mi tatuaje de la mano izquierda, dice su nombre Leidy) imagínese como quería a esa mujer Ay Dios. Toda iba bien en la casa, yo salía trabajar a recoger, regar, o sembrar y ella se quedaba en la casa, a veces salía donde la mamá de ella, le gusta mucho el deporte, jugaba microfútbol, era una mujer muy activa y atlética.</p>	<p>Por eso estoy aquí, por defenderme, no justifico las cosas nunca fui agresivo no sé qué fue lo que me sucedió. Ya les conté que nunca me llevé mal con ella, siempre fui muy comprensivo, yo respondía por la casa, era mi responsabilidad llevar el dinero y tenerla bien a ella, todo era muy bien, teníamos una relación muy buena, a partir eso decidimos tener un bebé al año y medio, pues yo estaba muy feliz y ella también, seguía trabajando raspando coca, se ganaba bien y esperaba con ello poder cumplir con todos los gastos que se venían, pero aun así yo estaba emocionado. La raíz de los problemas fue su madre María, todo comenzó cuando el bebé nació, se mantenía metida en la casa todo el tiempo, cuando uno quiere formar un familia necesita una casa y un hogar fuera de los padres para hacerlo, el que se casa quiere casa y un lugar para la plaza algo así es el dicho, en fin, yo le decía a ella, porque su mamá mantiene acá, ella no tiene casa o que es lo que pasa, eso me daba malgenio y aparte</p>
--	---	--

	<p>Quieren que les diga la verdad Mmm pues bueno, nuestras peleas eran más que todo porque cada vez que yo llegaba a casa nunca me tenía preparado algo, siempre no estaba o estaba ocupada o cosas así, nunca me esperó con comida, nunca lo hizo, a veces se iba a jugar con sus amigas y decía que no le dedicaba tiempo que solo del trabajo a la casa que nunca salíamos a nada, ella renegaba pero yo solo me preparaba algo y luego iba a dormir; si lo acepto en su momento la descuidé pero debía trabajar bueno, con el tiempo las peleas fueron diarias y la verdad ya me estaba aburriendo de ello, mi mamá me aconsejó que si no estábamos viviendo bien con ella la dejara por el bien de los dos porque eso no era vida, que me fuera con mi padre a Cali a trabajar; eso sí aclaro de que nunca la toqué o le pegué, absolutamente nada de eso. Bueno, les sigo contando, un día llegue y discutimos, la verdad ya era de todos los días y entonces decidí que ya no iba más, se lo dije a ella, se lo expliqué por el bien de los dos, que</p>	<p>de eso siempre que iba mi ex suegra a mi casa era a meterle ideas en la cabeza a ella y a decirle que yo no le iba a dar lo que ellos sí, a decirle que se fuera a vivir a la casa de ella, que volviera, muchas cosas en contra de mí y la verdad eso no me gustaba, yo le dije muchas veces, amor dígale a su mamá que no venga a cada rato o que si viene que no permanezca aquí todo el día porque es incómodo llegar de trabajar cansado y ella a veces acá como con su mala cara, mantenía con mi bebé solo por él mantenía allá, un día le dije a Paula, dígale a su mamá que no mantenga acá metida que es muy cansón, por eso comenzaron las peleas y las discusiones, en la casa ella decía que era la mamá y que no le iba a decir nada que ella también tenía derecho de mantener ahí en la casa . Después de un mes su madre le ofreció irse a vivir a la casa de ella para que le ayudáramos a cuidar a la hermanita de 10 años mientras ella se iba a la finca, yo le dije que sí pero que solo 3 meses y nada más, nos ahorraríamos</p>
--	--	--

	<p>nos estábamos lastimando y no era justo una vida así, esa misma noche me marché y le dejé todas las cosas a ella, no me parecía justo quitárselas, por lo único que si mandé fue por los bultos de cemento y todo lo de construcción que había comprado.</p> <p>Luego de que tomé la decisión de marcharme de la casa, le tomé la propuesta a mi papá y me fui a vivir a Cali, trabajé por un tiempo allá, 2 meses para ser más exacto, en ese tiempo ella me llamo para saber cómo estaba y le contesté seco como si no me importara pero por dentro le quería decir de todo y luego volví a San Juan de Guaduas, ese día viajé con unos primos los cuales al llegar a la vereda se pusieron a tomar y me invitaron, les dije que me iría a cambiar y luego volvía, así fue, entonces al llegar al estanco donde ellos tomaban, Leidy estaba allá con mis primos y unas amigas de ella, nos saludamos y tomamos, no me emborrache pero mis primos sí, entonces ella no tenía en qué irse y le ofrecí llevarla, hablamos y volvimos otra vez, esta</p>	<p>dinero, pero no tendríamos nuestro espacio, además la hermanita de ella era responsabilidad de doña María no de Paula, ella ya tenía su hogar por fuera, discusión y a partir de eso se dio la separación. Yo me fui a vivir a la casa de mi madre y ella a la casa de la mamá, al paso del tiempo ella no me dejaba ver al niño ni sabía nada, siempre que los buscaba nunca estaban. Un día ya después de un tiempo le dije que yo quería ver al niño para comprarle ropita y pañales y ella que no y que no, le dije pues bueno entonces te voy a denunciar por no dejarme ver al niño, yo no les he hecho nada, al decirle eso me dijo que sí, le dije veámonos en el parque y le compramos las cosas al niño, me dijo que si, salí del trabajo y fui a mi casa, me quité la camisa, las botas y me fui al parque a ver a mi hijo, estaba muy contento, nos encontramos, nos saludamos y le compramos las cosas, nos sentamos en el parque para que yo estuviera con el niño y jugué con él, Santiago ya tenía 6 meses, me di cuenta que el niño tenía sueño, le dije aún</p>
--	---	--

	<p>vez sería diferente, ella prometió estar más conmigo y pendiente de mí al igual que yo de ella.</p> <p>Al pasar los días todo iba bien, un día llegaba del trabajo y ella no estaba en casa de su mamá, las pregunté y su hermana me dijo acabó de salir, si quiere alcáncela, me tomé un vaso de jugo que ella me dio, pedí una moto prestada y me fui, la alcancé y le dije que por qué no estaba en casa, habíamos quedado en decirnos todo y no lo estaba cumpliendo, medio discutimos y yo me vine para la casa pensando que ella vendría atrás, pero no fue así, ella pasó para la casa de su mamá y más rabia me dio, fui donde ella y no me acuerdo más, solo recuerdo que ella me dijo que me iba a arrepentir toda la vida por lo que le había hecho. Luego lo único que recuerdo es que estaba en el hospital despertando de un coma de muchos días, por dos disparos en la cabeza, el primero entró por el sentido derecho hacía el sentido izquierdo la bala nunca salió aun la tengo en mi cabeza y el otro entró por la</p>	<p>no quiero dejar al niño, entonces vamos a un hotel hacemos dormir al niño y cuando se despierte se va y ya, no la quería llevar a la casa porque mi mamá estaba enojada con ella por no dejarme ver al niño, ella me dijo que si ante la propuesta de irnos al hotel.</p> <p>Entramos al hotel de plateado normal, antes de acostarme con el niño puse lo que tenía en los bolsillos al borde de la cama una navaja que me es útil cuando tengo que cortar piola para amarrar algo y cosas así, puse unas monedas y me acosté a jugar con el niño se durmió, me pare de la cama y le comencé hacer reclamos del porque no me había dejado ver el niño, me dijo muchas cosas y me amenazó y me dijo que la familia me haría daño y que le iba decir en fin muchas cosas, el niño se despertó en ese momento de tanto gritos, me acosté de nuevo con él a hacerle juegos con la bolsa de los pañales, cuando sentí que me atacó, había cogido la navaja que estaba al borde de la cama, primero me pegó unas puñaladas en la parte del estómago y el pecho, me levanté</p>
--	---	---

	<p>parte de la corona y salió por la parte frontal, estaba mi hermana y mi madre, pregunté por ella y me dijeron que estaba en un viaje largo, luego de unos días de darme de alta mi hermano mayor me contó que ella no estaba en ningún viaje que estaba muerta, me asombré mucho y lloré, la verdad no me acuerdo, según las versiones que da la fiscalía.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que yo le dispare delante de su madre. 2. Que le dispare, pero no había nadie. 3. La verdad no me acuerdo de la tercera muy bien. <p>Pero la verdad no me acuerdo de nada, solo cuando me dijo que me iba arrepentir toda la vida, muchas gracias por escucharme y verme a los ojos, cada vez que cuento esto nadie me ve a los ojos, agachan la mirada, pero se los agradezco.</p>	<p>como a impedir que me siguiera haciendo eso y me tropecé, al tropezarme me tiro al cuello me corto muchas veces me metió muchas puñaladas, al verme ensangrentado y el niño llorando como que se me iban las fuerzas y yo la veía ahí parada viendo, me paré, la empuje y le quité la navaja se me subió la sangre a la cabeza, estaba muy enojado, aturdido y lo que hice fue pegarle 4 puñaladas en la parte izquierda del cuello, ella cayó al suelo, al verla caer y ensangrentada volví en sí, mi hijo llorando, a ella ya se la veía sin vida, no quería coger a mi hijo lleno de sangre, lo que hice fue llamar a mi madre, me contestó mi hermana y le conté que viniera por el niño al hotel tal en tal habitación, no le dije más nada, colgué el celular y lo que hice fue quitarle la vida la mujer que yo amaba y me agredí con la navaja que me apuñaló en ese momento, caí al suelo y perdí el conocimiento, mi madre desesperada había llamado a mi cuñada, la mujer de Rogelio para que fuera al hotel a ver qué pasaba, llegó a la habitación a tocar y nadie</p>
--	--	--

		<p>habría, Santiago estaba llorando y ella se desesperó y llamó al administrador para que le abriera, entró y se encontraron con nosotros en el suelo llenos de sangre, el niño llorando en la cama, lo cogió y se lo llevó donde mi madre, llamaron a la policía y se dieron cuenta que yo tenía un pulso bajito pero ella ya no estaba viva, cuando desperté estaba en un hospital en Popayán en el San José, salí de allá y pues por eso estoy acá, en estas llevo 6 meses recluido sin ver a mi hijo, mi madre lo puede ver y cada vez que puede me trae fotos, me dieron 41 años con 8 meses, entrar aquí me ha dado muy duro la verdad, ya llevo 6 meses aquí y aún me afecta mucho esta situación, lo que más me duele es no poder ver a mi hijo, no poder pasar muchas cosas con él, a Santiago lo tiene la familia de ella, supe hace poco porque los citaron a la audiencia que viven cerca de Popayán, en la audiencia la madre de Paula estuvo ahí y le pedí perdón, le dije que sólo me estaba defendiendo, sólo lloró y yo la abracé, no podía hacer más nada, me</p>
--	--	---

		dolía verla de esa manera, ahora estoy aquí hablando con ustedes, ver cómo pasa el tiempo, esto es muy duro pero bueno espero me rebajen la pena por mi comportamiento.
--	--	---

Fuente: Elaboración Propia.

10.2. DISCUSIÓN DE OBJETIVOS

10.2.1. Caracterización la historia familiar y social del victimario.

Las entrevistas realizadas fueron divididas en cuatro etapas, las cuales dieron como resultado los relatos de su historia de vida y la de sus familias, los victimarios dieron a conocer su vida y las historias que pasaron junto a sus familias, su infancia, su juventud, trabajos, alegrías, tristezas, amores, desamores y situaciones especiales para ellos, el entorno en el que crecieron y vivieron, al igual de la historia del porque se encuentran recluidos dentro de la EPMSC El Bordo – Cauca.

Se relacionan las entrevistas con el marco teórico, según Minuchin sobre la teoría de la familia, los victimarios provienen de una familia nuclear en la cual se establecieron pautas de crianza, valores y límites, en ambas familias siempre hubo buena comunicación asertiva entre padres y hermanos el respeto fue un factor importante para la familia de origen de ambos victimarios, en ningún momento hubo mala convivencia en la familia. En cuanto al victimario 1 siempre tuvo buena relación con la familia extensa, pero en el victimario 2 no tuvo adecuada relación ya que no compartía frecuentemente con ellos, se confirma a teoría de la familia de Minuchin.

De igual manera, con base en la teoría ecológica, habla sobre el estudio del ser humano desde las diversas situaciones que se presentan en la familia en la cual los dos victimarios presentaban buenas relaciones en los diferentes ambientes económico, educativo y ambiental, no presentan ninguna problemática en ninguno de estos entornos. Para el ámbito económico los victimarios tenían sus ingresos propios con los cuales ayudaban al sustento de sus familiares, en el ámbito

educativo sus niveles de escolaridad son diferentes, en el victimario 1 estudio hasta 5 de primaria y el victimario 2 realizo sus estudios hasta decimo, en el entorno social nunca hubo conflictos por parte de ningún victimario ambos fueron muy tranquilos, sociales, comedidos y respetuosos. En ningún momento hubo cuestiones sociales que lo afectarán para llegar a cometer el delito.

10.2.2. Determinar los factores socio familiares desde la percepción del victimario.

Se identificó tras las entrevistas y mediante el diálogo, que las causas que los llevaron a cometer el delito fue el impulso, los “malos pensamientos”, la presión de la situación ya que en ningún momento se planeó con antelación cometer el delito, al igual que la agresión de sus víctimas. Pero en el caso del victimario 1 relata que “ no recuerda muy bien lo sucedido y que en ningún momento llevaba en mi mano un arma con la que yo le quisiera hacer daño, nunca se me paso por la cabeza ser violento o tentar contra la vida de ella” , esto da mucho que pensar, ya que en realidad no se sabe con exactitud cómo sucedieron los hechos, ni aclaración sobre el violento ataque donde terminaron lesionados tanto víctima como victimario, no hubo testigos que aclaran lo sucedido.

La situación aún atormenta al victimario 1 el no saber la razón de lo que en realidad fue lo que sucedió y poder entender las cosas, su cerebro bloqueó el recuerdo del momento preciso en que todo ocurrió. Se realiza una hipótesis en la cual se podría decir que la mujer víctima arremete contra la vida del hombre victimario y al no encontrar salida se dispara, ya que el victimario tiene dos impactos de arma de fuego en la cabeza.

Por otro lado, las causas que llevaron al victimario 2 a cometer el delito fue la presión de la situación vivida con su víctima (pareja sentimental), sentirse humillado, la situación es creada en el momento tras un ambiente tenso. Fue violentamente apuñalado y al verse lesionado y lastimado, pierde la cordura arremetiendo brutalmente contra su víctima quitándole la vida sin pensar en las consecuencias que le traería el fatal acto.

Ambos victimarios no comprenden lo que les pasó en el momento de los hechos, por un lado, la falta de recuerdos de ese preciso momento en que pasaron los hechos y por otro la pérdida de la cordura, dentro del ámbito familiar y social, las relaciones cambiaron ya que al encontrarse en la cárcel el contacto y el trato no es el mismo.

10.2.3 Establecer el cambio de las relaciones familiares y sociales del victimario.

Se identificó tras las entrevistas y mediante el diálogo, que las causas que los llevaron a cometer el delito fue el impulso, los “malos pensamientos”, la presión de la situación ya que en ningún momento se planeó cometer el delito, al igual que la agresión de sus víctimas. Pero en el caso del victimario 1 relata que no recuerda muy bien lo sucedido y que en ningún momento llevaba en su mano un arma, esto da mucho que pensar, ya que en realidad no se sabe con exactitud cómo sucedieron los hechos, ni aclaración sobre el violento ataque donde terminaron lesionados tanto víctima como victimario.

La situación aún atormenta al victimario 1 el no saber la razón de lo que en realidad fue lo que sucedió y poder entender las cosas, su cerebro bloqueó el momento preciso en que todo ocurrió. Se realiza una hipótesis en la cual se podría decir que la mujer víctima arremete contra la vida del hombre victimario y al no encontrar salida se dispara.

Por otro lado, las causas que llevaron al victimario 2 a cometer el delito fue la presión de la situación vivida con su víctima, sentirse humillado, la situación es creada en el momento. Fue violentamente apuñalado y al verse lesionado y lastimado, pierde la cordura arremetiendo brutalmente contra su víctima quitándole la vida sin pensar en las consecuencias que le traería el fatal acto.

Ambos victimarios no comprenden lo que les pasó en el momento de los hechos, por un lado, la falta de recuerdos de ese preciso momento en que pasaron los hechos y por otro la pérdida de la cordura, dentro del ámbito familiar y social, las relaciones cambiaron ya que al encontrarse en la cárcel el contacto y el trato no es el mismo.

En cuanto al victimario 1 sus relaciones familiares mejoraron, a partir de lo sucedido su familia se encuentra muy pendiente de él siendo visitado de una manera muy constante, relata que el amor de sus padres es mucho más grande ahora y su relación con ellos es mucho más sólida al igual que la de sus amigos. Aclara que nunca se ha sentido sólo o apartado de su familia ya que ellos han sido su apoyo más grande. Él cuenta que al estar recluido mejoró su relación familiar y social ya que, así como su vida cambió también la de su familia y sus amigos, si le hace falta su entorno social donde se desenvolvía todos los días, pero comenta que todo es cuestión de costumbres.

El victimario 2 habla que su relación es buena con su familia, las visitas no son tan constantes debido a que su familia se encuentra viviendo en lugares apartados pero cada vez que pueden lo visitan, al igual que sus amigos, cuando procede a hablar y dar a conocer sobre su familia denota un gran amor produciéndole así una felicidad al relatar cada momento y/o anécdota que vivió al lado de ellos, lo único que le afecta a él es el hecho de no poder ver a su hijo, no compartir y no estar en su crecimiento y aprendizaje diario de su pequeño. Sus relaciones familiares y sociales cambiaron ya que no se encuentra en contacto con su familia y cada vez que se ven nunca expresan lo que sienten.

En cuanto a los dos victimarios, no hay mucho cambio dentro de las relaciones familiares porque a pesar de lo sucedido no se ha perdido ni quebrantado, pero en las relaciones sociales si, ya que no son las mismas desde que se encuentran recluidos, ahora sus relaciones sociales son dentro de la cárcel debido a que ese será su entorno social por mucho tiempo al cual se deben adaptar con el pasar del tiempo.

Se puede evidenciar de las entrevistas realizadas que la dinámica familiar antes del feminicidio eran dispersas disgregadas, denotando una autoridad desligada indicando un cambio drástico al interior de las relaciones familiares por lo tanto se manifiesta después de la tragedia, cuando ellos estuvieron con medida preventiva el núcleo familiar mostros gran interés por brindar apoyo y seguridad al victimario, para que este no se sintiera solos.

11. CONCLUSIONES

La colaboración del personal de la EPMSC el Bordo y la voluntad de los presos para poder realizar las entrevistas las cuales relatarían información de su vida social y familiar, además del acto de delito, fue factible realizar un pequeño análisis de esas causas sociales y/o familiares que los llevaron a cometer a ambos victimarios ese hecho tan atroz.

Según lo relatado por el Victimario 1, se observó y determinó tomando como base la información otorgada, que la relación familiar y social de dicho personaje no se relacionan ni enlazan a que cometiera su fechoría, pero, presenta unos inconvenientes que son muy importantes para la determinación del trabajo, según lo relatado, el victimario se acuerda de aquel día del fallecimiento de su pareja sentimental hasta un cierto punto del día, debido a que despierta en un hospital de un coma días después de lo ocurrido, presentando impactos de bala, al darse cuenta los familiares que desconoce lo sucedido le dan a conocer que su pareja ha fallecido y posteriormente es acusado de la muerte de la persona, debido a esto el análisis dado no es concreto o verídico respecto al caso presentado.

No obstante, con el Victimario 2, si se hace un análisis más concreto, porque al dar toda la información sin omitir nada, se determinó que la situación social y familiar al momento de realizar el delito no fueron puntos tomados a tener en cuenta para cometer tal acto tan atroz.

Toda la investigación fue posible realizarla gracias a la disposición de los presos por aceptar que se les realizara las diferentes preguntas durante las visitas, se obtuvo buena información brindada por los reclusos, dada dicha información se logró el

cumplimiento a cabalidad de los objetivos planteados desde el punto de vista del victimario.

Según los relatos a través de entrevistas otorgados por los reclusos para realizar una investigación de la parte social del victimario con respecto al feminicidio, se logra obtener como resultado y discusión que, muchas veces los victimarios son juzgados inmediatamente por cometer el delito de feminicidio, como bien se sabe, es la violencia carnal en contra de la mujer; pero al juzgar a estas personas sin antes realizar una indagación y desconociendo de las razones verdaderas las cuales los llevaron a cometer este acto.

El aporte investigativo conforme a la parte social procedente de este trabajo, es la de llevar a cabo estudios por medio de consultas a los victimarios que se desconoce los motivos por el cual cometieron tal acto, en donde se debe de afianzar la información con los familiares de los involucrados, en este caso no fue posible llevar a cabo tales consultas por diferentes problemas de seguridad y, además, por la dificultad de tener comunicación con los familiares y amigos de los reclusos.

En muchas ocasiones la parte social abarca la mayoría de los temas de delitos, en donde se conecta este factor como causa principal de estos, sin realizarse antes una obtención de información para determinar en sí, si es por el factor social que se los comete, además, todo va conectado a este factor sin diferenciar otros factores como familiares, económicos, políticos, entre otros. Aunque estos sean abarcados por lo social se debe tener en claro que muchas veces no se conecta en nada.

La importancia de la realización de esta investigación por parte de trabajo social, es con el fin de dar a conocer a la sociedad que los victimarios también se ven enfrentados a muchas situaciones no solamente sociales y familiares que los lleva

a realizar delitos de gran magnitud, de igual manera esto puede ocurrir por otras circunstancias que esté pasando el victimario.

Por esta razón, este proyecto buscó entrevistar para obtener información de los victimarios relacionada con el tema de feminicidio, identificando así los comportamientos y pensamientos con respecto a lo ocurrido.

La investigación nació desde la subjetividad de observar que, al referirse de feminicidio, se conectaba con personas realmente malas que lo único que querían era cometer violencia en contra de la mujer, muchas veces se tiene una idea errada de las personas victimarias de feminicidio dado a que se piensa que son personas malvadas, agresivas, sin ningún miedo a nada. En este caso se encontró personas tranquilas y se logró conocer la otra cara de la moneda.

No obstante, al realizarse la investigación en donde se obtuvo gran información se pudo aclarar y tener en cuenta que no todos los victimarios culpados de feminicidio son personas que tenían la intención de agredir a su pareja sentimental.

Claramente se observó que en ambos casos conocían que el lastimar a una persona es equívoco porque con ello no solo trae consigo muchos problemas, sino que tienen el conocimiento de que está mal hacerlo.

12. RECOMENDACIONES

Es importante e interesante que este tipo de estudios se deban de aplicar y poner en práctica con más investigaciones en donde se obtenga toda la información necesaria para realizar un correcto análisis desde el pensamiento del victimario, las justificaciones que lo llevaron a cometer el delito de feminicidio y los factores sociales a los cuales se ve enfrentado.

Se espera que se amplíe el tema de victimario ya que es muy escasa la información que hay, para que así se obtenga diversos puntos de vistas, y enfocar mucho más al perfil del trabajador social debido a que todo es relacionado con otras profesiones.

Desde trabajo social realizar campañas sobre la violencia de género donde se capacite a las personas sobre el tema y para que distingan cuando están siendo violentadas, al igual se dé a conocer el perfil de agresor.

Es necesaria la aplicación de los planes de promoción y prevención en el feminicidio desde trabajo social, debido a que es adecuada para disminuir los índices de violencia a través de charlas y capacitaciones.

Al contar con un aporte social investigativo que sea comprendido y entendido desde el punto de vista de los victimarios, se pone en consideración que con los hallazgos que más se resaltan se puede abrir un nuevo campo investigativo o complementar más con la obtención de información en donde se vean involucrados los familiares y amigos del victimario.

BIBLIOGRAFIA

ACUÑA, N., & Solar, M. (2012). *Trabajo Social Familiar*.

ALMEIDA Eleno, A. (n.d.). *Las ideas del amor de R.J. Sternberg: la teoría triangular y la teoría narrativa del amor Universidad Pontificia de Salamanca*. Disponible en Internet <https://summa.upsa.es/high.raw?id=0000031322&name=00000001.original.pdf>

Asamblea Nacional Constituyente. Artículo 42 de la Constitución Política de Colombia (1991). Disponible en Internet <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-2/articulo-42>

CIFUENTES, S., & MORENO, S. (2017). *Violencia contra las mujeres Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 1*. Disponible en Internet www.medicinalegal.gov.co

Colombia Legal Corporation. (n.d.). *El Femicidio en Colombia*. Disponible en Internet <https://colombialelegalcorp.com/el-femicidio-en-colombia/>

Congreso de Colombia. Ley 1761, Corte Constitucional § (2015).

FORERO, F. (2012). *Las últimas horas de Rosa Elvira Cely, la mujer que conmovió al país. EL TIEMPO*. Disponible en Internet <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-11918451>

GONZALEZ, J. (2017). Caso Yuliana Samboní: cómo el brutal asesinato de una niña indígena a manos del conocido arquitecto Rafael Uribe enfrentó a la vieja y la nueva Colombia - BBC News Mundo. Disponible en Internet

February 5, 2019, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-42175862>

INPEC. (n.d.). EPMSC El Bordo. Disponible en Internet November 28, 2018,

<http://www.inpec.gov.co/institucion/organizacion/establecimientos-penitenciarios/regional-occidente/epmsc-el-bordo>

Ministerio del Interior. Ley 294 (1996). Disponible en Internet

<https://www.mininterior.gov.co/la-institucion/normatividad/ley-294-de1996>

MINSALUD. (2017). No más cifras de violencia contra la mujer. November 9, 2018,

Disponible en Internet: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/No-mas-cifras-de-violencia-contra-la-mujer.aspx>

Minuchin, S. (2003). *Familias y Terapia Familiar*. (Gedisa, Ed.) (Octava). Disponible

en Internet : <https://www.cphbidean.net/wp-content/uploads/2017/11/Salvador-Minuchin-Familias-y-terapia-familiar.pdf>

ONU MUJERES COLOMBIA. (n.d.). Eliminación de la violencia contra las mujeres.

Disponible en Internet November 9, 2018,

<http://colombia.unwomen.org/es/como-trabajamos/violencia-contra-las-mujeres>

ROMERO, F. (2018, November 30). Cinco años del asesinato de la porrista de Millonarios, Luisa Fernanda Ovalle. *La FM*. Disponible en Internet <https://www.lafm.com.co/judicial/cinco-anos-del-asesinato-de-la-porrista-de-millonarios-luisa-fernanda-ovalle>

VASQUEZ Escobar, R. A., DURAN HINCAPIE, J. F., CHAVERRA PALMA, J. F., & Bermúdez Quintana, E. M. (2017). Percepción de la Ley 1761/2015 y el contexto de los feminicidios. *Colombia Forense*, 4(2), 5–24. Disponible en Internet <https://revistas.ucc.edu.co/index.php/ml/article/view/2243/2309>

ANEXOS

Anexo A: Oficio de Solicitud

Popayán Cauca, Septiembre 04 de 2018

Señor.
JAIRO CASTILLO MUÑOZ.
Director Del Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad y Carcelario, El Bordo.

Cordial saludo.

Las estudiantes del programa de trabajo social de VIII semestre, CAMILA ALEJANDRA GOMEZ BENAVIDES con cédula de Cuidanía N° 1061811412 de Popayán, Cauca y NATHALIE FERNANDA VELEZ LASSO con cédula de Cuidanía N° 1123331537 de Orito, Putumayo, solicitan estudiar la posibilidad de otorgar permiso para desarrollar el trabajo de investigación "TRABAJO DE GRADO" en la institución la cual usted dirige, dicho trabajo sera realizado con las personas privadas de la libertad que se encuentran sindicados por el delito de feminicidio y/o tentativa de feminicidio.

Agradezco su amable atención y colaboración.

Atentamente,

Camila Alejandra Gómez Benavides
CAMILA GOMEZ BENAVIDES
Estudiante de trabajo social FUP

Nathalie Velez Lasso
NATHALIE VELEZ LASSO
Estudiante de trabajo social FUP

Fdo. Jairo
04/09/2018 16:00 p.m.

Anexo B: Consentimiento Informado

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo _____, identificado con cedula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en calidad de sentenciado y/o sindicado residente en la cárcel EPMSC “EL BORDO”. Autorizo a las señoritas CAMILIA ALEJANDRA GOMEZ BENAVIDES, identificada con cedula de ciudadanía número 1.061.811.412 de CAUCA y NATHALIE FERNANDA VELEZ LASSO, identificada con cedula de ciudadanía número 1.123.331.537 de PUTUMAYO, para desarrollar mi historia de vida familiar y social con fines exclusivamente académicos.

Para dicho fin las estudiantes CAMILIA ALEJANDRA GOMEZ BENAVIDES, NATHALIE FERNANDA VELEZ LASSO. Sistematizaran la información con un nombre ficticio para evitar daños y perjuicios sobrevinientes del presente estudio Socio-Familia.

Para constancia se firma en el BORDO – CAUCA a los ____ el mes de _____.

FIRMA

C.C